



Esta obra está bajo una [Licencia
Creative Commons Atribución-
NoComercial-Compartirigual 2.5 Perú](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/).

Vea una copia de esta licencia en
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**Evaluación de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción
en la región San Martín, año 2016**

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTORES:

Katty Violeta Del Aguila Gonzáles

Dennis Cadenillas Zamora

ASESOR:

CPCC. M. Sc. Víctor Andrés Pretell Paredes

Tarapoto – Perú

2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Evaluación de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción en la región San Martín, año 2016

AUTORES:

Katty Violeta Del Aguila Gonzáles

Dennis Cadenillas Zamora

Sustentada y aprobada el 02 de diciembre del 2019, por los siguientes jurados:

.....
Dra. Nora Manuela Dextre Palacios

Presidente

.....
Econ. Danny Oldy Encomenderos Dávalos

Secretario

.....
CPCC. Mg. Martha Liz Reátegui Reátegui

Vocal

.....
CPCC. M. Sc. Víctor Andrés Pretell Paredes

Asesor

Declaratoria de autenticidad

Katty Violeta Del Aguila Gonzáles, con DNI N°70692861 y **Dennis Cadenillas Zamora**, con DNI N°746222534, egresados de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Contabilidad, autores de la tesis titulada, **Evaluación de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción en la región San Martín, año 2016.**

Declaramos bajo juramento que :

1. La tesis presentada es de nuestra autoria.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencias de las fuentes bibliográficas consultadas.
3. Toda la información que contiene la tesis no ha sido auto plagiada.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de nuestro accionar, sometiéndonos a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto.

Tarapoto, 02 de diciembre del 2019



Bach. Katty Violeta Del Aguila Gonzáles
DNI N°70692861



Bach. Dennis Cadenillas Zamora
DNI N°746222534

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres:	Del Aguila González Katty Zliolela		
Código de alumno :	128529	Teléfono:	
Correo electrónico :	delaguilaKatty@gmail.com	DNI:	70692861

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de:	Ciencias Económicas
Escuela Profesional de:	Contabilidad

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	(x)	Trabajo de investigación	()
Trabajo de suficiencia profesional	()		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título :	"Evaluación de la Contribución al Servicio de las Empresas de Construcción en la Región San Martín, año 2016"
Año de publicación:	2019

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	(x)	Embargo	()
Acceso restringido **	()		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

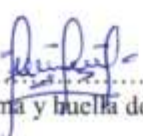
7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".


.....
Firma y huella del Autor



8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento.

22 / 09 / 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - T.
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e
Innovación de Acceso Abierto - UNSM-T.

Ing. M. Sc. Alfredo Ramos Perea
Responsable

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

**** Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres:	Cadenillas Zamora Dennis		
Código de alumno :	128234	Teléfono:	935423270
Correo electrónico :	Cadenillas.d@ulmari.com	DNI:	74622534

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de:	Ciencias Económicas
Escuela Profesional de:	Contabilidad

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	(x)	Trabajo de investigación	()
Trabajo de suficiencia profesional	()		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título :	"Evaluación de la Contribución al Crecimiento de las Empresas de Construcción en la Región San Martín, Año 2016"
Año de publicación:	2019

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	(x)	Embargo	()
Acceso restringido **	()		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI “**Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA**”.


Firma y huella del Autor

8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento.

22 / 09 / 2020

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - T.**
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e
Innovación de Acceso Abierto – UNSM-T.

Ing. M. Sc. Alfredo Ramos Perea
Responsable

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

**** Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Dedicatoria

A mis padres,
por su amor, su sacrificio, y su
trabajo durante estos años de
formación profesional para llegar
hasta aquí y convertirme en una
profesional de Contabilidad.

Katty Violeta

A mis padres,
Por ser los principales promotores
de mis sueños, por confiar y creer
en mis expectativas, por los
consejos, valores y principios que
me han inculcado.

Dennis

Agradecimiento

A todos los docentes de la Universidad Nacional de San Martín, en especial de la Facultad de Ciencias Económicas, Carrera profesional de contabilidad por brindarnos sus enseñanzas y experiencias prácticas como parte de nuestra formación profesional.

A los gerentes y/o directivos de las empresas de construcción en la región San Martín que formaron parte de nuestra investigación, por su valiosa colaboración.

Al CPCC. MSc. Víctor Andrés Pretell Paredes, por su apoyo durante el desarrollo de la presente investigación.

A todas las personas que brindaron su apoyo en la etapa de procesamiento y análisis de datos de la presente investigación muchas gracias.

Los autores

Índice general

Dedicatoria	vi
Agradecimiento	vii
Índice general	viii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	x
Resumen	xi
Abstrat	xii
 Introducción	 1
 CAPÍTULO I: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	 6
1.1. Antecedentes de la investigación	6
1.2. Bases teóricas	14
1.3. Definición de Términos básicos	23
 CAPÍTULO II: MATERIAL Y MÉTODOS	 25
2.1. Hipótesis	25
2.2. Sistema de variables	25
2.3. Tipo y nivel de investigación	28
2.4. Población y Muestra	29
2.5. Técnicas de recolección de datos	29
2.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	30
2.7. Métodos	31
 CAPÍTULO III: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	 32
3.1 Resultados	32
3.2 Discusión de resultados	39
 CONCLUSIONES	 43
 RECOMENDACIONES	 44
 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	 45
 ANEXOS	 49

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Factores contables del cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín, 2016	32
Tabla 2 Factores tributarios del cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín, 2016	34
Tabla 3 Aportación al SENCICO de las empresas constructoras de la región San Martín, 2016 en función de su facturación	37

Índice de figuras

Pág.

Figura 1	Factores contables del cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín, 2016	33
Figura 2	Factores contables y tributarios del cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín, 2016	35

Resumen

La investigación titulada: Evaluación de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción en la región San Martín, año 2016, plantea evaluar esta contribución desde el punto de vista contable, tributario y de facturación que desarrollan estas empresas. La investigación es del tipo aplicada; con un nivel descriptivo no experimental; teniendo como muestra en estudio 15 empresas catalogadas como principales contribuyentes de la oficina zonal Tarapoto de la SUNAT; y como instrumentos de la investigación la encuesta y el análisis de datos técnicos. Los resultados nos indican que, los factores contables y tributarios del cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la Región San Martín, 2016, están relacionados al no registro o facturación de todas las actividades que realizan, donde el nivel de cumplimiento contable es de 68.8% y el tributario de 61.2%; y el nivel de aportación en función de su facturación; es deficiente, donde el 6.7% de las empresas no registran sus pagos de contribución por facturaciones efectuadas por obras por subcontrata; la mora por contribuciones representa el 10% y 26.6% de las empresas han tenido alguna multa por omisión a contribuciones a SENCICO. La conclusión determina que, el nivel de cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la Región San Martín, 2016, es deficiente, donde 2 de cada 10 presentan algún indicador de incumplimiento contable o tributaria de la contribución.

Palabras clave: Evaluación, Contribución, SENCICO, empresas, construcción.

Abstract

The research entitled: “Evaluation of the contribution to SENCICO by construction companies in the San Martín Region, year 2016”, proposes to evaluate the contribution performed by these companies from an accounting, tax and billing point of view. The research is of the applied type, with a descriptive non-experimental level, having as study sample 15 companies classified as main taxpayers of the Tarapoto SUNAT’s zonal office; the survey and technical data analysis were used as research instruments. The results showed that the accounting and tax factors about compliance with the contribution to SENCICO by the construction companies of the San Martín Region for the year 2016, are related to the non-registration or billing of all the activities they carry out, where the level of compliance accounting is 68.8% and tax is 61.2%; the level of contribution based on their billing is deficient, where 6.7% of the companies do not register their contribution payments for invoices made for subcontracted works; the arrears for contributions represents 10% and 26.6% of the companies have had some penalty fee for omission to contributions to SENCICO. In conclusion, the level of compliance with the contribution to SENCICO of the construction companies of the San Martín Region for the year 2016, is deficient, where 2 out of 10 companies present some indicator of accounting or tax non-compliance of the contribution.

Key words : Evaluation, Contribution, SENCICO, companies, construction.



Introducción

El Servicio Nacional para la Capacitación de la Industria de la Construcción – SENCICO, es un organismo público descentralizado del sector vivienda, construcción y saneamiento que tiene como finalidad la formación de los trabajadores del sector construcción, la educación superior no universitaria, el desarrollo de investigaciones vinculadas a la problemática de la vivienda y edificación así como a la propuesta de normas técnicas de aplicación nacional, cuyos fondos para su funcionamiento provienen principalmente de los aportes que realizan las empresas de construcción al amparo del Decreto Legislativo N° 147, ley que crea el servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción. En ese sentido las empresas constructoras deben aportar siempre que sus actividades cumplan con la CIIU 45, siendo una tasa del 0.2 % de sus ingresos económicos por el desarrollo de la actividad de construcción.

Esta modalidad de contribución de las empresas de construcción para la formación e investigación en temas relacionados a la finalidad de éstas, no es ajena a otras realidades de América, así en Chile por ejemplo, “el Instituto de capacitación para el obrero de la construcción recibe una contribución del 0.1% del total de sus ingresos por obras y servicios relacionados a construcción de edificios” (Fuenzalida,2010, p.54) y en “el caso guatemalteco está determinado una contribución especial destinada a financiar el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, con énfasis en actividades de la industria de la construcción y la industrial agroindustrial, donde las empresas del rubro aportan con el 0.15% de sus ingresos por los contratos que celebren tanto con el Estado como entre particulares o en su defecto deducido de las ventas que realizan a sus clientes” (Sampiere, 2014, p.23)

El sector construcción ha sido en los últimos años uno de los sectores productivos con mayor dinamismo en la economía peruana, llegando a tener índices de crecimiento de hasta 17.3% en los años 2010-2011, y para el año 2016 fue de 8.3%, según de la Cámara Peruana de la Construcción, por tanto los aportes a SENCICO han ido también en incremento, pero no en misma proporcionalidad, por tanto se estima que existe un alto nivel de evasión e informalidad en este sector productivo en cuanto al cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Legislativo 147 y las normas complementarias y reglamentarias.

La SUNAT (2016) en su reporte de aportes al SENCICO menciona que existe un alto índice de incumplimiento a la contribución a esta institución de formación y capacitación a nivel nacional, motivado por desconocimiento de los ítems sujetos al tributo como son la realización de obras públicas y privadas, los expedientes técnicos, materiales, utilidades, gastos generales, mano de obra, aun cuando los aportes por lo general provienen de las ganancias del ejercicio y no por las otras formas de aportar.

Los reportes de SENCICO de las áreas de fiscalización y cumplimiento de aportes de las empresas de construcción indica que para el año 2015 la recaudación fue de S/. 53'078,972 y durante el 2014 la recaudación fue de 56'081,812, valores que si bien muestran un ligero decremento en los montos recaudados, no permite evidenciar de manera fehaciente y contundente si esta recaudación se sujeta a la realidad objetiva, y por tanto poder saber con certeza el nivel de cumplimiento de esta contribución.

Esta contribución que efectúan las empresas constructoras al SENCICO desde la perspectiva de la fundamentación de su aplicación tiene como objetivo contribuir a la formación de mano de obra calificada de las personas que participan en ella, no solo para cumplir un fin social de generar capacidades, sino que a su vez permitan contar con personas capaces de poder llevar adelante los proyectos constructivos con la calidad que los tiempos modernos exigen.

El crecimiento económico experimentado por la región San Martín en los últimos años no ha sido ajeno al sector construcción, donde por tanto sus ingresos han ido en incremento, a la par con el compromiso de su contribución con las exigencias tributarias establecidas, entre ellas el aporte al SENCICO, elemento de la tributación en muchos de los casos no evidenciado en quienes se desenvuelven en esta actividad ya sea por desconocimiento o por acciones propias de evasión tributaria, que no contribuyen a generar una cultura tributaria eficiente y por tanto generadora de oportunidades, que para el caso en análisis representa la oportunidad que quienes se dedican a esta actividad puedan ser capacitados en temas específicos de la construcción y por ende mejorar los estándares productivos del sector.

En este contexto, la presente investigación plantea evaluar el nivel de contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín, con la finalidad de

evidenciar el cumplimiento de esta obligación tributaria, pero a la vez determinar la problemática en torno a su aplicación, y por consiguiente plantea el siguiente problema de la investigación:

Problema principal

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín, año 2016?

Problemas específicos

- ¿Cuáles son los factores contables y tributarios del cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín, año 2016?
- ¿Cuál es el nivel de aportación de las empresas constructoras de la región San Martín, año 2016 en función de su facturación?

En este contexto, la investigación se justifica, desde el punto de vista de la aplicación práctica, porque el sector construcción tiene que resolver en forma permanente y con estándares de eficiencia cada vez más altos las necesidades asociadas al sector, ajustando sus procesos a los avances tecnológicos, la globalización económica y permanentes cambios de escenarios; y de acuerdo a la normativa vigente estas empresas tienen la obligación de aportar al SENCICO a partir de sus ingresos por ventas en el rubro al cual se dedican, con la finalidad de que esta institución capacite a los técnicos para contar con mano de obra calificada y poder llevar adelante las obras importantes que el país requiere; la que se complementa desde el punto de vista de aplicación teórica, porque nos conlleva a conocer desde las implicancias de la tributación y la contabilidad el nivel de cumplimiento de los aportes al SENCICO, elementos que una vez sistematizados sirven para contar con instrumentos para la mejora de la cultura tributaria en este sector de la actividad productiva, pero a la vez contribuir a una mejora de la gestión de la administración tributaria y contable, así como aquellas que tienen relación directa con los aspectos de la SUNAT.

Desde el punto de vista social, también se justifican, pues las contribuciones tributarias con fines de sostener procesos de formación y desarrollo de capacidades se constituyen en elementos no sólo tributarios, sino engloban procesos de responsabilidad social, pues cuanto

mayor sea el nivel de cumplimiento de la obligación tributaria, mayores serán los recursos disponibles de las instituciones que la reciben, como es el caso del SENCICO, y por tanto mayores las oportunidades para capacitar a un mayor número de participantes y con estándares de calidad cada vez más eficientes. Así mismo la población tiene el derecho de conocer estos aportes para desde la esfera de la vigilancia social, realizar los controles ciudadanos correspondientes. En estos aspectos radica la justificación social de la presente investigación. Y desde el punto de vista académico, la presente investigación se justifica porque los conocimientos teóricos y prácticos que se obtuvieron como resultados podrán ser luego aprovechados en las aulas universitarias y el desempeño profesional de quienes se dedican a la rama de la contabilidad.

El desarrollo de la investigación está delimitada porque encuentra circunscrita a evaluar el nivel de cumplimiento de las aportaciones a SENCICO de las empresas constructoras de la región San Martín, periodo 2016, por consiguiente la data recolectada utilizando los instrumentos de la investigación sólo corresponden al periodo en referencia; así como el tiempo dedicado al recojo de información de campo, acción que conllevó a obtener la información que se encontró disponible en las empresas constructoras analizadas sólo durante el periodo detallado en el cronograma de trabajo, por tanto esta acción determinó la delimitación del acceso a toda la información disponible por la empresa. Así mismo, la disponibilidad presupuestal para la investigación, por cuanto los recursos que se destinaron a la investigación fueron producto de la contribución de los investigadores, aspecto que limitó la investigación a una muestra de la población en estudio, por tanto se analizaron solo las empresas constructoras de San Martín y no a la totalidad de empresas constructoras de la región amazónica o del país. Otra limitante fueron, los aspectos subjetivos que puedan haber tenido las personas a quienes se aplicaron los instrumentos de recojo de información, los cuales pudieron dar un sesgo a los resultados en función de sus apreciaciones personales y no necesariamente en función de la directriz empresarial en la empresa que representan.

Así se plantea como objetivos los siguientes:

Objetivo General

- Determinar el nivel de cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín, año 2016.

Objetivos Específicos

- Determinar los factores contables y tributarios del cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín, año 2016.
- Determinar el nivel de aportación de las empresas constructoras de la región San Martín, año 2016 en función de su facturación.

La estructura del presente informe está dado por el Capítulo I: Revisión Bibliográfica, donde se presenta los antecedentes de la investigación, el marco teórico científico y la definición de términos; Capítulo II: Material y Métodos, donde se detalla el tipo y nivel de investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, el procesamiento de datos; Capítulo III, Resultados y Discusión, expresado por tablas y figuras de las variables en estudios en función de los datos recogidos con los instrumentos de la investigación, comparados con otras investigaciones y el marco teórico para contrastarlos e inferir respuestas a la situación encontrada. Luego se detallan las conclusiones, finalmente se plantean Recomendaciones detallando las Referencias bibliográficas y los Anexos.

CAPÍTULO I

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

1.1. Antecedentes de la Investigación

A nivel internacional

Sampiere (2014) en su tesis “Optimización de la gestión financiera y organizacional del Instituto de Capacitación y Productividad y su relación con las empresas constructoras de Guatemala” : por la Universidad de San Carlos de Guatemala con el objetivo de analizar los procesos financieros y organizacionales del Instituto de Capacitación Productiva en relación a las empresas constructoras, tomando como muestra de análisis los documentos de gestión y los resultados contables, con una metodología explicativa, en sus conclusiones detalla: El 86.3% de los empresarios de la construcción de Guatemala consideran que el Instituto de Capacitación y Productividad contribuye de forma adecuada en la formación del personal dedicado a la construcción, permitiendo mejorar el valor económico agregado de las empresas. Las empresas de la construcción de Guatemala aportan con el 0.15% de sus ingresos por los contratos que celebren tanto con el Estado como entre particulares o en su defecto deducido de las ventas que realizan a sus clientes para el Instituto de Capacitación y Productividad. Los mecanismos de optimización de gestión financiera y organizacional del Instituto de Capacitación y Productividad se sustentan en el desarrollo de estrategias de definición de los programas de formación basados en las necesidades de formación establecidas por el sector y los planes de desarrollo establecidos por el gobierno guatemalteco.

Fuenzalida (2010) en su tesis “El impacto de las contribución de las empresas de construcción en la labor ejecutada por el Instituto de Capacitación para el Obrero de la Construcción” por la Universidad de Chile, con el objetivo de determinar el impacto de las contribuciones de las empresas constructoras al Instituto de Capacitación para el Obrero, analizando una muestra de 128 empresas, con una metodología cuasi experimental y descriptiva, en sus conclusiones determina: El Instituto de Capacitación para el Obrero de la Construcción desarrollo sus actividades principalmente por contribución de las empresas de la industria de la construcción, el mismo que representa el 93% de su presupuesto institucional anual. El 53% de los trabajadores del sector

construcción según la Cámara de Construcción de Chile, han recibido alguna formación y/o adiestramiento de parte del Instituto de Capacitación para el Obrero de la Construcción. Las empresas de la construcción tienen un nivel de cumplimiento del 87% de sus contribuciones, sin embargo aquellos que no han cumplido con su obligación, si lo han declarado, calculándose que la evasión de este tributo es de 8.13% para el año 2010. El sector de la construcción, corresponde a una actividad comercial productiva, constituida tanto por personas naturales como jurídicas, incluyendo las comunidades y las sociedades de hecho, orientadas a la elaboración bienes inmuebles, estando presentes la prestación de servicios de construcción y concesiones viales, insertos en los códigos CIIU 45 que son: 451010: Preparación del terreno, excavaciones y movimiento de tierras, 451020: Servicios de Demolición y el derribo de edificios y otras estructuras; 452010: Construcción de Edificios completos o de partes de edificios; 452020: Obras de Ingeniería; 453000: Acondicionamiento de edificios; 454000: Obras menores en construcción; y 455000: Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios.

Morales (2015) en su tesis “La Contribución tributaria al Instituto de Capacitación y Productividad de las empresas constructoras de Guatemala: Análisis de su aplicabilidad” por la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de analizar la contribución tributaria al Instituto de Capacitación de las empresas constructoras, con una metodología descriptiva, analizando un total de 98 empresas, en sus conclusiones detalla: De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, es obligación de los guatemaltecos contribuir con los gastos públicos del Estado y las Municipalidades en que residan en la forma prescrita por las leyes decretadas por el Congreso de la República y sus entidades autónomas. Entre las cuales se encuentran las Contribuciones especiales por mejoras, que se establecen para costear la obra pública que produce una plusvalía inmobiliaria y tiene como límite para su recaudación, el gasto total realizado y como límite individual para el contribuyente, el incremento de valor del inmueble beneficiado, las aportaciones a la seguridad social y al Instituto Técnico de Capacitación y Productividad. Las contribuciones al Instituto Técnico de Capacitación y Productividad tiene como sujetos obligados a las empresas dedicadas al sector construcción que realizan actividades detalladas en el CIIU 45 y se establece una base gravable de 0.15% sobre toda venta realizada que genera ingresos independientemente que lo realicen con el estado o con particulares. La aplicabilidad

de la contribución del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad se enmarca dentro de los principios constitucionales y las normas de aplicación tributaria, por tanto su legalidad no presenta discusión alguna.

Guardamino (2012) en su tesis “Las empresas constructoras y la evasión tributaria en México” por la Universidad Autónoma de México, con el objetivo de evaluar el nivel de evasión tributaria de las empresas constructoras, con una muestra de análisis de 218 empresas, utilizando una metodología descriptiva, en sus conclusiones detalla: Las causas de la evasión tributaria de las empresas constructoras en México tiene relación con la cultura fiscal, los valores, la ética, el uso, las costumbres, la personalidad, el carácter, el temperamento, la educación y el nivel socioeconómico de estos contribuyentes independientemente de otras como son la corrupción, vista como un binomio inseparable sociedad – gobierno. El proceso de cambio en la conducta de las empresas constructoras como evasores tiene un correlato en la aceptación de este tipo de acciones como algo inherente a la cultura tributaria, donde resulta necesario analizar las estrategias que a lo largo de la historia aun emplean los contribuyentes para disminuir, eliminar o diferir de manera legal la carga tributaria a través de la planeación fiscal vista como el sustento de lo que conocemos como elusión fiscal. Los principales impuestos que evaden están referidos al impuesto sobre la renta, el impuesto sobre las ventas, y en el caso específico de este sector, la contribución al Instituto de la Capacitación de la Industria de la Construcción, la evasión representa aproximadamente el 52.% del total que espera este instituto recaudar, motivado este último por aspectos de simulación de gastos deducibles haciendo que el pago sea menor o simplemente quedar exceptuados del mismo.

Hidalgo; Quimi y Zambrano (2014) en su tesis “Análisis tributario para el sector de la construcción y su efecto en el flujo de efectivo por clase de contribuyente en el Ecuador”. Universidad Politécnica del Litoral, con el objetivo de analizar todos los requerimientos legales y procedimientos necesarios para desarrollar un proyecto inmobiliario y establecer el efecto de las distintas obligaciones tributarias en los flujos de efectivo de un contribuyente normal y de un contribuyente especial; en sus conclusiones detalla: se ha podido verificar que el negocio de construcción de viviendas tiene en la actualidad un entorno muy favorable y que las oportunidades que el mercado presenta hacen que los emprendimientos en este sector tengan altas posibilidades de

éxito y de alcanzar rentabilidades muy atractivas. En el análisis específico del proyecto de construcción desarrollado se ha podido determinar una utilidad antes de impuestos de un 21% sobre las ventas totales que es una tasa muy atractiva para cualquier tipo de negocio. Haciendo luego un análisis más detallado de la rentabilidad del proyecto se determina que con una inversión de USD 176 mil, que no es una suma desproporcionada los accionistas han obtenido una rentabilidad de USD 140 mil luego de cumplir con todas las obligaciones tributarias. Este rendimiento no debería ser muy diferente para proyectos similares ejecutados por otras empresas constructoras. los impuestos que se generan del sector de la construcción en general y en el segmento de viviendas de clase media alta en particular deberían representar un importante porcentaje del total recaudado. En este proyecto, la tasa de impuesto sobre la renta representa del total de ventas el 4%. Este valor es casi cuatro veces mayor que el promedio de esa tasa aplicada para el promedio de recaudación de las empresas ecuatorianas. Las contribuciones para la entidad dedicada a la capacitación del sector construcción no representan flujos económicos elevados que puedan poner en riesgo la sostenibilidad de la empresa.

A Nivel Nacional

Hernández (2015) en su tesis “Índice de Cumplimiento a la Contribución al SENCICO por las empresas constructoras en Piura, 2014” por la Universidad César Vallejo – Piura, con el objetivo de analizar el cumplimiento de la contribución a SENCICO de la empresas piuranas dedicadas a la construcción, con una muestra de análisis de 32 empresas, con una metodología descriptiva y analítica, en sus conclusiones detalla: Los empresarios del sector construcción desconocen que existen cinco formas de aportación al SENCICO, además de manifestar que no están de acuerdo con las formas en que vienen aportando esta contribución, porque muchas de las formas tienen pagos de impuesto general a las ventas por adelantado. Los empresarios del sector construcción manifiestan que los tipos de medios no convencionales afectan su aportación al SENCICO al igual que su liquidez como empresa ya que estos pagos no están considerados dentro del presupuesto inicial de la obra. El nivel de variación en la recaudación respecto a la contribución al SENCICO fue de un 3.65 % en cuanto a los periodos 2013 y 2014 que fueron los años evaluados en la presente investigación, además de conocer que la evolución de la contribución se da desde el año 2010 con el crecimiento del sector construcción en Piura y con la llegada de nuevos centros comerciales e

inversión extranjera en nuestro país. El sector construcción es uno de los más dinámicos de la región, registrando un crecimiento de 17.5 %, esto debido a la ejecución de proyectos inmobiliarios, además respaldan el crecimiento en construcción, los retail que se han levantado en Piura y que se siguen expandiendo en otras provincias de Piura. Las empresas constructoras para poder participar en una obra pública o privada no deben mantener deudas con entidades públicas como el SENCICO es por ello que hoy en día se les pide el certificado de no adeudo que extiende esta entidad como requisito indispensable. Todas las empresas evaluadas llevan su contabilidad de acuerdo con las normas de contabilidad exigidas por Ley, sin embargo existe una tendencia del 13% aproximadamente a su incumplimiento en cuanto puedan efectuarlo; habiendo sido sancionados por SUNAT el 11% de las empresas por alguna razón de incumplimiento tributario o contable

Castro y Quiroz (2013) en su tesis “Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A. en la ciudad de Trujillo, periodo 2012”, por la Universidad Privada Antenor Orrego – Trujillo, con el objetivo de analizar las causas de la evasión tributaria en una empresa, analizando los reportes contables y tributarios, utilizando una metodología descriptiva, entre sus conclusiones detalla: En la empresa constructora Los Cipreses S.A.C en el periodo 2012, según la investigación bibliográfica, por ley los principales impuestos que debe pagar son: impuesto general a las venta, impuesto a la renta, SENCICO, AFP y Conafovise. En la empresa constructora Los Cipreses S.A.C en el periodo 2012, según el análisis documental realizado los impuestos que evaden en la empresa son el de SENCICO y de Conafovise. Según la encuesta realizada llegamos a la conclusión de que existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a evadir, como lo demuestra el resultado de algunas interrogantes en el cuestionario realizado. Asimismo para la constructora Los Cipreses S.A.C , cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias , es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada , obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio. Las dimensiones en que puede expresarse el efecto de la cultura tributaria en la aplicación del cuestionario a las personas encuestadas son: valores, creencias y actitudes. La hipótesis de investigación propuesta se cumplió, las causas que motiva la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C, en el distrito de Trujillo en el periodo 2012; son: económicas, culturales y elevada imposición tributaria.

Domínguez y Linares (2013) “Incidencia en la gestión eficaz de la tributación en las empresas de construcción de la ciudad de Chiclayo” por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Chiclayo, con el objetivo de evaluar la incidencia de la gestión tributaria en las empresas de construcción de Chiclayo, con una muestra de análisis de 27 empresas, con una metodología descriptiva, en sus conclusiones detalla: La totalidad de las empresas de construcción evaluadas cuentan con un software contable que permite llevar la contabilidad de manera electrónica y por tanto el proceso para determinar la cuantía de los montos a tributar son más expeditivos. Sin embargo, la evasión tributaria en la mayoría de empresas de construcción evaluadas está evidenciada por la aplicación contable de gastos no deducibles como parte de la gestión de la empresa, en especial gastos propios de los gerentes y/o accionistas como si fueran parte de la empresa, vulnerando el principio de ente. Las cargas tributarias como son la contribución al SENCICO y el Conafovise, son considerados como parte del gasto, pues aducen que los beneficios que le reportan a la industria de la construcción de estas dos entidades es casi imperceptible.

Fernández, L. (2014) “Caracterización de la recaudación tributaria y beneficios de Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción: caso Lambayeque”, por la Universidad Particular Los Ángeles de Chimbote, con el objetivo de analizar la contribución al SENCICO en la región Lambayeque, en sus conclusiones detalla que: el SENCICO ha mejorado su recaudación desde que se ha realizado el convenio inter institucional con SUNAT desde el año 2013 generando un aumento significativo de la recaudación en nuestra región Lambayeque. el SENCICO es un organismo público descentralizado del sector vivienda, construcción y saneamiento, que tiene como finalidad formar, capacitar, perfeccionar y certificar a los trabajadores de la actividad de la construcción en todos sus niveles; así como realizar las investigaciones y trabajos tecnológicos vinculados a la problemática de la vivienda y de la edificación, y proponer normas técnicas de aplicación nacional. Que a pesar de que SENCICO se ha convertido en una contribución que ayuda, orienta y capacita al sector de construcción se puede decir que existe evasión tributaria por parte de pequeñas empresas constructoras y sobre todo sobre la minería ilegal por desconocimiento de las funciones y labores que ofrece el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción –SENCICO.

Lama, Ramos, y Zapata (2014) “Plan de Posicionamiento de la Escuela Superior Tecnológica SENCICO en la ciudad de Lima” por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, con el objetivo de desarrollar un plan de posicionamiento de la Escuela Superior Tecnológica SENCICO en la ciudad de Lima, en sus conclusiones determina que: El sector construcción tiene un crecimiento anual mayor al del país de forma constante. Se proyecta que se mantenga para los próximos años debido al déficit actual de viviendas y la creación de 135 mil nuevas familias por año. El 66.1% de jóvenes limeños prefiere estudiar en un instituto frente a una universidad debido a que consideran que la inserción al mercado laboral es más rápida y para el caso del sector construcción, se requiere más personal técnico que universitario. Los ingresos sobre los cuales se sustenta la actividad del Instituto están referidos en un 87% a la contribución a SENCICO que realizan las empresas dedicadas al rubro de la construcción, por tanto su sostenibilidad económica y financiera tiene una alta dependencia de esta contribución.

A nivel local y regional

Flores (2010) en su tesis “La gestión administrativa del área de comercialización y su incidencia en la rentabilidad de las empresas constructoras: Clasill Contratistas Generales SAC y C&R Inversiones Generales de Tarapoto, 2010” por la Universidad César Vallejo – Tarapoto, con el objetivo de analizar la gestión administrativa y la incidencia en la rentabilidad, con una metodología descriptiva, entre sus conclusiones detalla: La gestión administrativa del área de comercialización tiene una incidencia directa sobre la rentabilidad de las empresas evaluadas, pues los márgenes de utilidad neta de los servicios que brindan están directamente relacionados a factores de eficiencia de la gestión administrativa, en especial los procesos de logística, además de los estándares de eficiencia en los procesos de ingeniería. El área de comercialización en ambas empresas tienen procesos muy estrechos con el área contable y tributario, manifestado esto en que los procesos de compras y su consiguiente registro contable son llevados de manera rigurosa y puede evidenciarse en los saldos de almacén que siempre están actualizados. La rentabilidad de la empresa en función de los activos muestra valores positivos en ambas empresas, lo que muestra una solvencia en cuanto a contar con liquidez en el corto plazo. El área de comercialización si bien cuenta con una estructura interna, hacia el externo presenta algunas falencias, pues su centro de ventas está ligado a los procesos de contrataciones que realiza el Estado, lo que podría generar

problemas ante situaciones de recesión económica a la que la economía del país pueda estar expuesta, aun cuando en las circunstancias actuales no se haga evidente.

Pineda (2017) “Efecto de la implementación de un software logístico y contable en las empresas del Grupo Pineda, Región San Martín, 2017” por la Universidad César Vallejo, con el objetivo determinar el efecto de la implementación de un software logístico y contable en la gestión de almacenes del grupo Pineda, región San Martín, 2017, en sus conclusiones detalla: la implementación de un software logístico y contable tiene un efecto positivo en la gestión de las empresas del grupo Pineda, región San Martín, 2017, determinada mediante la prueba de t-Student donde los indicadores ex ante son 65.50% Regular, 29.14% Bueno y 5.36% Malo, y el valor ex post es 76.59% Bueno, 23.41% Regular y 0.0% Malo. La gestión contable ha mejorado con la implementación pues se minimiza los riesgos por las operaciones del registro contable y los cálculos de los impuestos y contribuciones que tiene que cumplir la empresa como parte de sus obligaciones tributarias.

Príncipe (2015) “Control de los activos fijos y su relación en la rentabilidad de las empresas constructoras de la ciudad de Tarapoto, año 2014” por la Universidad Nacional de San Martín, con el objetivo de evaluar el control de los activos fijos y establecer su relación con la rentabilidad de las empresas constructoras, en sus conclusiones detalla: Existe una relación directa entre las variables de estudio, esto en función a que el valor de P (significancia unilateral: 0.006), siendo menor a 0,05, por otro lado como el valor de R (0.953), está entre 0.8 y 1 el cual indica que existe una relación directa significativa. La empresa Grupo las Palmeras E.I.R.L y Consorcio Tarapoto vienen desarrollando sus actividades de control de manera inadecuada, en 76 y 75% respectivamente, esto debido a que los procedimientos de compras no se rigen a lo establecido según ley, no se registran los activos en archivos actualizados, además de que los activos no son almacenados con sus respectivos códigos, así mismo estos no son controlados frecuentemente, en tanto en las empresas Consorcio Lamas, Consorcio San Martín y Servicios Generales MAIB E.I.R.L, desarrollan adecuados procedimientos de control en un 59, 57 y 53%, esto debido a que aparte de mantener un apropiado registro, control y contabilización de los activos fijos, los trabajadores mantienen una responsabilidad por los equipos que la empresa les brinda para desempeñar su funciones.

Quispe (2016) “Balanced scorecard y su relación con la rentabilidad de las empresas de construcción en el distrito de Tarapoto, 2016” por la Universidad César Vallejo, con el objetivo de presentar propuestas de mejora para realizar una gestión eficiente en los entes, debido que se observa en las empresas inmobiliarias del distrito antes mencionado problemas de gestión, en sus conclusiones detalla: Dar a conocer a los directivos de las empresas de construcción de Tarapoto que la herramienta de gestión es necesaria e importante pero no es utilizado de manera adecuada, con el fin de que la información recolectada sea utilizada dentro de las organizaciones como un diagnostico preliminar apoyan sustancialmente en la eficiencia de estas áreas y facilitan el cumplimiento sobre el funcionamiento del balance scorecard y la rentabilidad. Los indicadores de la gestión administrativa, contable y tributaria de la empresa como parte del balance scorecard de las obligaciones tributarias ante la autoridad correspondiente.

Saavedra (2015) “Influencia de la evasión fiscal de las empresas de la construcción en el crecimiento económico de la provincia de San Martín, periodo 2014-2017” por la Universidad César Vallejo, con el objetivo de determinar la influencia de la evasión fiscal de las empresas de la construcción en el crecimiento económico de la provincia de San Martín, periodo 2014-2017, en sus conclusiones detalla: La evasión fiscal de las empresas de la construcción en la provincia de San Martín en el periodo 2014 – 2017, en promedio representa un 28.42% el mayor índice se ve reflejada en el año 2015 con un 33.62% de evasión fiscal y son los meses de julio y diciembre de cada año en el que se acentúa la evasión fiscal representando un 28.80%, según base de datos: SUNAT – 2014 al 2017. Los impuestos que más se evaden son el impuesto la renta, y en el rubro de las contribuciones la totalidad de las empresas han presentado alguna observación o no pago oportuno de los pagos a SENCICO; y el reparto de utilidades a los trabajadores en donde corresponde, también registra acciones contables no fehacientes en todas las empresas.

1.2.Bases teóricas

1.2.1. La Contribución a SENCICO

1.2.1.1. Base legal

Asesor Empresarial (2015) establece que la contribución a SENCICO a la que están obligadas las empresas de construcción se encuentra normada por el siguiente marco legal:

- Decreto Legislativo N° 147 – Ley del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción.
- Decreto Supremo 032-01-MTC , que Aprueba el Estatuto del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO
- La Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU – Sección F – Construcción de la Oficina de Estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas, Revisión 4
- Ley 26485 , Ley que Modifica y Establece la Tasa de Aplicación de los Aportes al SENCICO
- Decreto Supremo 263-82-EFC, que establece la exigencia de la presentación de una Declaración Jurada a los contribuyentes al SENCICO
- Resolución Presidencia Ejecutiva-SENCICO N°040-2010-02.00, que establece que la Declaración Jurada a SENCICO puede realizarse de forma Telemática
- Decreto Supremo N° 0103-77-EF, que determina la tipología de las empresas constructoras
- Código Tributario D.S. 133-2013-EF
- Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA –SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-VIVIENDA

1.2.1.2. Sujetos obligados y campo de aplicación

Están obligadas al aporte al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO), las personas naturales y jurídicas que construyan para sí o para terceros dentro de las actividades comprendidas en la Sección F – Construcción de la CIIU de las Naciones Unidas. (SENCICO, 214, p.11)

El campo de aplicación de esta contribución son los contratos de construcción ejecutados en el país cualquiera que sea su sistema de contratación de obras (Suma alzada, precios unitarios, llave en mano u otros), lugar de celebración del contrato o de percepción de los ingresos; ya sean ejecutados por

contratista principal o sin exclusividad (subcontratista) por el sujeto pasivo; así como también los servicios de construcción referidos a referidos a remodelación, reparación y mantenimiento de obras del sector construcción. (Paiva y Gonzales, 2014, p.181)

De acuerdo a lo establecido por el INEI (2010) en su publicación “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. CIIU Revisión 4.”, las actividades de construcción comprenden:

41 Construcción de edificios

410 Construcción de edificios

4100 Construcción de edificios

42 Obras de ingeniería civil

421 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

422 Construcción de proyectos de servicio público

4220 Construcción de proyectos de servicio público

429 Construcción de otras obras de ingeniería civil

4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

43 Actividades especializadas de construcción

431 Demolición y preparación del terreno

4311 Demolición

4312 Preparación del terreno

432 Instalaciones eléctricas y de fontanería y otras instalaciones para obras de construcción

4321 Instalaciones eléctricas

4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

4329 Otras instalaciones para obras de construcción

433 Terminación y acabado de edificios

4330 Terminación y acabado de edificios

439 Otras actividades especializadas de construcción

4390 Otras actividades especializadas de construcción

1.2.1.3. Base imponible y nacimiento de la obligación tributaria

La base de cálculo sobre la que se aplica la tasa de la contribución está constituida por el total de los ingresos que perciban los sujetos pasivos de la contribución por concepto de materiales, mano de obra, gastos generales, dirección técnica, utilidad y cualquier otro elemento facturado al cliente, cualquiera sea el sistema de contratación de obras, siendo actualmente, la tasa a pagar por este concepto es de 0,2%. (Caballero Bustamante, 2013, p.3)

La obligación tributaria nace en la fecha que se perciban los ingresos o se emita el comprobante de pago, tiene carácter de cancelatorio y es de periodicidad mensual, sea éste por los conceptos de adelantos, total valorizado, valorizado parcial o periódico, reembolsos y otros , de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21° del Decreto .Legislativo 147. (Asesor Empresarial; 2015, p.13)

1.2.1.4. Pago y declaración de la contribución al SENCICO

Caballero Bustamante (2013), detalla que las personas naturales o jurídicas deberán efectuar el pago del aporte al SENCICO en el Banco de la Nación o en las entidades bancarias autorizadas por la SUNAT, mediante el sistema de Pago Fácil. Para el pago de la contribución al SENCICO se debe utilizar el Código 7031. Realizado el pago, el banco proporcionará un comprobante como constancia del pago efectuado, el mismo que contiene la información proporcionada. Las fechas de pago son las establecidas por la SUNAT para el pago de los tributos que administra y recauda. Se recomienda utilizar las Guías de Pago de Tributos Varios - SUNAT (formulario 1662), para evitar cometer errores en la consignación de datos.(p.3)

Asesor Empresarial (2015), en relación a la declaración jurada indica que, las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de construcción, están obligados a presentar su declaración jurada anual al SENCICO, declaración que debe registrar, el monto de las obras que iniciaron su ejecución en el período a declarar y las bases imponibles gravadas con la contribución al SENCICO del ejercicio a declarar. La no presentación de esta declaración es considerada como una infracción prevista en el artículo 176° del Código Tributario (p.13)

En cuanto a las infracciones previstas en el artículo 176 del Código Tributario, tal como lo establece el numeral 2, corresponde una infracción no presentar otras declaraciones en el plazo establecido y la sanción es de 30% de la UIT para contribuyentes Tabla I Código Tributario y 15% de la UIT para contribuyentes Tabla II Código Tributario; además son de aplicación las rebajas contempladas en la Resolución de Superintendencia N° 063-2007-SUNAT.

Esta Declaración Jurada también puede ser telemática, el mismo que está vigente desde el año 2010, fecha en que SENCICO ha implementado el Sistema de Declaración Jurada vía web: www.sencico.gob.pe; medio a través del cual el contribuyente podrá realizar las siguientes acciones: (i) Visualizar los datos históricos registrados en el SENCICO; (ii) Actualizar los datos del Contribuyente (iii) Declarar Obras y/o Servicios; (iv) Declarar Bases Imponibles; (v) Opción de modificar y/o eliminar datos de obras y bases imponibles declaradas. (vi) Impresión de la constancia de presentación de la Declaración Jurada (Asesor Empresarial, 2015, p.13),

1.2.1.5. Fiscalización de SUNAT a los aportes del SENCICO

Asesor Empresarial (2015) menciona que la fiscalización de dichos aportes corresponde a la SUNAT. Para la determinación de las sanciones por moras u omisiones en el pago son de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Tributario.

La facultad de fiscalización de la administración tributaria se ejerce en forma discrecional, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar de dicho Código. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios. Para tal efecto, según SUNAT (2015) dispone de las siguientes facultades discrecionales:

- Exigir a los deudores tributarios la exhibición y/o presentación de: a)
- Sus libros, registros y/o documentos que sustenten la contabilidad y/o
- que se encuentren relacionados con hechos susceptibles de generar

obligaciones, los mismos que deberán ser llevados de acuerdo con las normas correspondientes. b) Su documentación relacionada con hechos susceptibles de generar obligaciones en el supuesto de deudores tributarios que de acuerdo a las normas legales no se encuentren obligados a llevar contabilidad. c) Sus documentos y correspondencia comercial relacionada con hechos susceptibles de generar obligaciones. Sólo en el caso que, por razones debidamente justificadas, el obligado requiera un término para dicha exhibición y/o presentación la Administración Tributaria deberá otorgarle un plazo no menor de dos (2) días hábiles. También podrá exigir la presentación de informes y análisis relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones en la forma y condiciones requeridas, para lo cual la Administración Tributaria deberá otorgar un plazo que no podrá ser menor de tres (3) días hábiles.

Requerir a terceros informaciones y exhibición y/o presentación de sus libros, registros, documentos, emisión y uso de tarjetas de crédito o afines y correspondencia comercial relacionada con hechos relevantes, en la forma y condiciones solicitadas, para lo cual la Administración Tributaria deberá otorgar un plazo que no podrá ser menor de tres (3) días hábiles. Esta facultad incluye la de requerir la información destinada a identificar a los clientes o consumidores del tercero.

Solicitar la comparecencia de los obligados o terceros para que proporcionen la información que se estime necesaria, otorgando un plazo no menor de cinco (5) días hábiles, más el término de la distancia de ser el caso. Las manifestaciones obtenidas en virtud de la citada facultad deberán ser valoradas por los órganos competentes en los procedimientos tributarios. La citación deberá contener como datos mínimos, el objeto y asunto de ésta, la identificación del obligado o tercero, la fecha y hora en que deberá concurrir a las oficinas de la Administración Tributaria, la dirección de esta última y el fundamento y/o disposición legal respectivos.

Practicar inspecciones en los locales ocupados, bajo cualquier título, por los obligados, así como en los medios de transporte. Para realizar

las inspecciones cuando los locales estuvieren cerrados o cuando se trate de domicilios particulares, será necesario solicitar autorización judicial, la que debe ser resuelta en forma inmediata y otorgándose el plazo necesario para su cumplimiento sin correr traslado a la otra parte.

1.2.1.6. Certificado de no adeudo a SENCICO

SENCICO (2015) detalla que el procedimiento para solicitar el certificado de no adeudo según el Texto Único de Procedimientos Administrativos de SENCICO es el siguiente: (i) Presentar su solicitud dirigida a la Gerencia General del SENCICO, conteniendo los siguientes datos: razón social de la empresa, RUC, Copia del contrato de la obra por quien se solicita el certificado, firma y sello del representante legal. (ii) Haber cumplido con presentar las declaraciones juradas anuales de los cuatro últimos períodos y (iii) No mantener deudas con el SENCICO.

1.2.2. Las empresas de construcción

1.2.2.1. Concepto de empresa de construcción

CAPECO (2010), menciona que el concepto de construcción se entiende a la técnica o arte de fabricar edificios e infraestructuras y también a las labores de rehabilitación y restauración. Para llevar a cabo todo lo que conlleva a esta labor se requieren de empresas para su dirección y coordinación, por medio de proyectos y planificación; esta es la labor de la empresa de construcción. Las empresas constructoras cuentan con la infraestructura y mano de obra necesaria para edificar cualquier tipo o forma de construcción, sin importar mucho el tipo de suelo que se tenga (es decir si es fino o grueso, pedregoso, húmedo, arenoso, mixto, arcilloso o calizo cuando es abundante en sales) además del manejo de los materiales para construcción como cemento, varillas, tabiques entre otros. (p.13)

El objetivo principal de una empresa constructora será entregar sus productos o servicios de acuerdo al proyecto que se ha trabajado y lo que marca el

contrato establecido. Además de cuidar la seguridad de sus trabajadores y de las personas involucradas en la obra, pudiendo ser personas naturales o jurídicas siempre que realicen las actividades incluidas en la Sección F – Construcción de la CIIU de las Naciones Unidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las Naciones Unidas (SENCICO, 2012, p. 25)

Así el concepto de empresa constructora implica, ante todo, un grupo humano que se conjunta, que organiza y combina sus esfuerzos, generalmente iniciándose con obras accesibles a sus capacidades preliminares, desarrollando éstas a medida que la demanda justifica ampliar el esfuerzo, adquirir compromisos financieros, proveerse de equipos, de elementos técnicos y administrativos, que alrededor de un núcleo original, van constituyendo una organización en crecimiento y desarrollo. (Rodríguez 2012, p.18)

Rojas (2012) añade, que la empresa constructora, así como ninguna otra empresa, no se improvisa, no basta proveerse, en un momento dado, de los elementos necesarios para desarrollar determinada tarea constructora, por sencilla que esta parezca. Tampoco es suficiente contar con los elementos aislados de una organización tan compleja y de una tecnología lo suficientemente avanzada como son las que se necesita para llevar a cabo las grandes obras de construcción. (p.71)

1.2.2.2. Elementos de las empresas constructoras

Según lo detallado por Rodríguez (2012), los elementos constitutivos de una empresa constructora son:

- a. Capital: El dinero necesario para efectuar su proceso productivo y conversión en bienes de capital, como son la maquinaria, equipo de oficina, transporte, instrumentos de ingeniería. La retribución al elemento capital lo constituyen las utilidades de la empresa constructora y los dividendos a los inversionistas o accionistas, quienes requieren un máximo de los

mismos, razón por la cual están interesados en su óptima efectividad de operación de la empresa.

- b. Recursos Humanos: El factor humano, en el nivel directivo, así como en el técnico en una empresa, son de principal importancia, a que sin su concurso el elemento capital no serviría de nada, los seres humanos que colaboran en la empresa constructora son el elemento fundamental que da razón de ser a ésta. Siendo su creatividad, su dedicación, esfuerzo y productividad lo que hace realidad la conversión de los servicios y obras de la empresa en ingresos efectivos. La retribución al elemento humano se traduce en sueldos, salarios, bonificaciones y diversas prestaciones.
- c. Clientes: A los consumidores de los bienes y servicios que produce la empresa constructora, son a quienes se debe la existencia de éste y cuya relación depende, fundamentalmente, del cumplimiento de la empresa.

Cada uno de los elementos que integran una empresa constructora requiere para si la máxima parte económica, creándose conflictos entre los mismos, lo que hace necesarios la aparición del cuerpo administrativo que coordina los intereses de cada elemento de manera que se obtengan las condiciones indispensables para operar adecuadamente. (Reyes 2012, p.72).

1.2.2.3. La gestión administrativa de las empresas constructoras

Rodríguez (2012) menciona que, en la parte de la administración de una empresa constructora intervienen tres funciones importantes: finanzas, operaciones y mercadeo: a. Finanzas: Se encarga de organizar los presupuestos para cobro del proyecto que se realice, para pagar a todo el personal que colabora. b. Operaciones: Lleva a cabo la planeación y logística para realizar el proyecto que se esté llevando a cabo y llegue a buen término. c. Mercadeo: La empresa constructora debe conocer bien el mercado y sus sectores al que se va a dirigir, para comercializar sus servicios. (p.19)

Dentro de las principales actividades que tiene una empresa constructora se encuentran: (i) El contacto con el cliente, (ii) Coordinar la uniformidad de los insumos necesarios para la construcción, (iii) Supervisión del proyecto, (iv) La medición de la productividad. (Reyes 2012, p.72)

1.3. Definición de términos básicos

Asesoría Empresarial (2015) presenta las siguientes definiciones que son de aplicación en los aspectos relacionados a la contribución a SENCICO:

- **Actividades corrientes de construcción**

Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera.

- **Base imponible**

Total de los ingresos que perciban por concepto de materiales, mano de obra, gastos generales, dirección técnica, utilidad y cualquier otro elemento facturado al cliente, cualquiera sea el sistema de contratación de obras.

- **Contribución**

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. Base Legal: Norma II del Código Tributario D.S. 133-2013 y Art. 24° del Decreto Legislativo 147.

Es un tributo que debe cobrar el contribuyente o beneficiario de una utilidad económica, cuya justificación es la obtención por el sujeto pasivo (ciudadano receptor) de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos. Contribución viene de la palabra contribuir.

- **Deudor tributario**

Es la persona obligada al cumplimiento de la obligación tributaria, como contribuyente - aquél que realiza, o respeto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria - o responsable - aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

- **Empresa constructora**

Empresa que realiza alguna o todas las actividades incluidas en la Sección F – Construcción de la CIIU de las Naciones Unidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las Naciones Unidas.

- **Evasión tributaria**

Evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logra tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

- **Fiscalización**

En un sentido amplio incluye el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la inspección, control o verificación de todas las operaciones económicas y actos administrativos del sujeto obligado o de algunas de sus actividades, a fin de comprobar la exactitud.

- **Sujetos comprendidos**

Personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades industriales comprendidas en la Sección 45 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las Naciones Unidas - CIIU.

- **Tasa**

La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

Tributación

Tributación significa tanto el tributar, o pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la Riqueza, etc.

CAPÍTULO II

MATERIAL Y MÉTODOS

2.1. Hipótesis

Hipótesis general

H_i : El nivel de cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín, año 2016, es deficiente.

H_0 : El nivel de cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín, año 2016, no es deficiente.

Hipótesis específicas

H1: Los factores contables y tributarios afectan el nivel de cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín, año 2016.

H2: El nivel de aportación al SENCICO de las empresas constructoras de la región San Martín que corresponde a los valores facturados, año 2016, es deficiente.

2.2. Sistema de variables

La variable en estudio está determinada por:

Variable 1

Contribución al SENCICO de las empresas de construcción.

Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Instrumento/ Ítem	Escala de valoración
Contribución al SENCICO de las empresas de construcción	Contribución que realizan las empresas que desarrollan actividades de acuerdo a la CIU Revisión 4 – Construcción y que se aplica a los contratos de construcción ejecutados en el país cualquiera que sea su sistema de contratación de obras (Paiva y Gonzales, 2014, p.181)	Cuantificación de los aportes que realizan las empresas constructoras al SENCICO vista desde un enfoque contable y tributario, para evaluar su nivel de cumplimiento.	Contable	▪ Contratos registrados en la contabilidad ▪ Proyectos por administración directa registrados ▪ Contratos por subcontrata registrados ▪ Registro de pagos contables del tributo ▪ Reportes de la contribución en el Estado de Resultados ▪ Reportes de la contribución en el Estado de situación financiera ▪ Implementación de sistema contable ▪ Implementación de sistema logístico ▪ Implementación de sistema de supervisión de obras ▪ Implementación de sistema de control interno	Encuesta Ítem 1 - 10	Escala de Likert 1: Siempre 1. A veces 2. Nunca
				▪ Aportación cuando ocurre el hecho generador	Encuesta Ítem	Escala de Likert

			Tributaria	▪ Aportaciones por Gastos Generales ▪ Aportaciones por mano de obra ▪ Aportaciones por expediente técnico ▪ Aportaciones por medio de materiales ▪ Aportaciones por medio de utilidades ▪ Fiscalización de SUNAT o SENCICO ▪ Rentabilidad sobre los activos en función de la contribución a SENCICO ▪ Rentabilidad sobre el patrimonio en función de la contribución a SENCICO ▪ Rentabilidad de la gestión en función de la contribución a SENCICO	11 -20	1: Siempre 1. A veces 2. Nunca
--	--	--	------------	---	--------	--------------------------------------

Nota: Elaboración propia

2.3. Tipo y nivel de investigación

2.3.1. Tipo de investigación

Tomando como referencia lo especificado por Abanto (2014) en su libro “Diseño y Desarrollo del Proyecto de Investigación: Guía del Aprendizaje”, nuestra investigación es aplicada, donde a partir de las teorías de las ciencias contables aplicadas a las normas de tributación para identificar todos los aspectos relacionados a las variables en estudio, en especial las relacionadas al cumplimiento de la contribución que efectúan las empresas de construcción al SENCICO, desde una perspectiva contable y tributaria.

Según la naturaleza de la investigación es del tipo Cuantitativa, pues se cuantificó cada ítem de las variables para establecer las relaciones entre ellas, y así poder definir el nivel de influencia entre cada una.

2.3.2. Nivel de investigación

Tomando en consideración lo especificado por Abanto (2014) el nivel de la investigación es aplicada, pues lo que se buscó es desarrollar las características de las variables en estudio en función del nivel de ocurrencia en la población en estudio.

Y también es descriptiva, pues además de buscar la relación causal del nivel de cumplimiento de la obligación contributiva al SENCICO de las empresas constructoras, analizamos en qué consisten estas relaciones.

2.3.3. Diseño de investigación

La presente corresponde al diseño de investigación No Experimental Transversal, pues se recolectaron los datos en un solo momento, en un tiempo único, con el propósito de describir las variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

Lo que se buscó es recoger información relacionada con el objeto de estudio, no presentándose la administración o control de un tratamiento específico, en la que producto del trabajo se influya en los valores a ser obtenidos.

En ese sentido el diseño presenta la siguiente explicación gráfica:



Donde:

M: Representa la muestra de la investigación

X: La contribución al SENCICO de las empresas de construcción

2.4. Población y Muestra

2.4.1. Población

La población está conformada todas las empresas de construcción catalogadas como principales contribuyentes de la Oficina Zonal Tarapoto de la SUNAT, siendo este valor de 20 empresas.

2.4.2. Muestra

Siendo una población relativamente pequeña, no se aplicó fórmula estadística para calcular la muestra es estudio. Por conveniencia de la investigación la muestra fue no menor de 15 empresas del total registrado como la población.

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Encuesta

Esta técnica se aplicó para la recolección de datos en las oficinas de las empresas constructoras catalogadas como los principales contribuyentes registrados en la oficina de la SUNAT Tarapoto, utilizando la ficha de encuesta.

La ficha de encuesta, constituye el instrumento de esta técnica, la misma que consta de 20 preguntas para la variable: Contribución a SENCICO de las empresas de construcción; en base a cada uno de los indicadores que conforman esta variable. La escala de medición es la de Likert con tres escalas de medición: 1: Siempre, 2: A veces; 3: Nunca.

Análisis de datos técnicos

Se aplicó esta técnica con la finalidad de poder determinar el monto, la periodicidad, u otros elementos inherentes a la tributación de las empresas de construcción analizadas, revisando los estados financieros. Para ello se utilizó como instrumento la ficha de análisis de datos técnicos.

Esta ficha de análisis de datos técnicos, consta de 08 elementos, que determinan los valores de la contribución de la empresa; sobre la información verificada en campo.

La escala de valoración será sobre los valores a ser obtenidos para la categoría siempre en función de lo siguiente.

Escala	Valoración
Menor a 50%	Deficiente
Entre 51% y 70%	Regular
Entre 71% - 70%	Bueno
Mayor a 90%	Muy bueno

2.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

2.6.1. Técnicas del procesamiento

En primer lugar se tomó en cuenta la información bibliográfica acerca y referentes del aspecto relacionado a la contribución del SENCICO, posteriormente fue conceptualizada en el marco teórico la cual forma parte contundente para el desarrollo de la investigación.

Se aplicó la encuesta la cual estuvo dirigida a gerentes, directivos, contadores y/o administradores de las empresas de construcción que conformaron la muestra en estudio.

La información materializada obtenida se ubica conforme a los libros e informes tributarios para determinar una conclusión y contrastar la hipótesis planteada sobre la contribución al SENCICO de las empresas de construcción.

2.6.2. Análisis de datos

El análisis de datos estuvo sujeto a través del módulo hoja Excel, la información rescatada por la aplicación de la encuesta se expresa a través de cuadros estadísticos los cuales brindaran una respuesta a la investigación.

La interpretación y análisis tuvo el siguiente procedimiento:

- Indagación
- Conciliación de datos

- Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes
- Formulación de gráficos
- Procesamiento de datos
- Ordenamiento y clasificación
- Procesamiento manual
- Proceso computarizado

2.7. Material y métodos

Los materiales empleados corresponden a todos los elementos detallados en el plan de investigación, y cuyos elementos han servido de soporte logístico para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Los métodos aplicados en la presente investigación fueron:

a. Método de la estadística aplicada

Este método se basó en los principios y técnicas de la estadística aplicada a la investigación científica, donde a partir de los resultados obtenidos en campo se procesaron la información de forma tal que permitió llegar a los resultados para la contrastación de la hipótesis de la investigación.

b. Método inductivo

Este método permitió definir los conceptos y los resultados en función de la individualización de cada caso para llegar a los aspectos generales en función de las variables en estudio. Es decir se parte de lo específico hacia lo general.

c. Método doctrinario - científico

Este método permitió inferir los resultados en función de la doctrina y la conceptualización teórica científica de las variables evaluadas, y su aporte se sustenta en la afirmación de los conceptos sobre estudios previos u afirmaciones dadas por autores diversos sobre la materia estudiada.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultados

Objetivo específico:

Determinar los factores contables y tributarios del cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín, 2016

Tabla 1

Factores contables del cumplimiento de la contribución al SENCICO de las Empresas de Construcción de la Región San Martín, periodo 2016.

Ítem	Detalle	Valoración		
		Siempre	A Veces	Nunca
1	Registro de contratos en la contabilidad de la empresa, independientemente de su naturaleza.	65.50%	34.50%	0.00%
2	Registro de contratos bajo la modalidad de administración directa y registrada en la contabilidad de manera diferenciada a los otros tipos de contratos.	65.50%	34.50%	0.00%
3	Registro de contratos bajo la modalidad de sub contrata en la contabilidad de manera diferenciada a los otros tipos de contratos.	62.80%	30.50%	6.70%
4	Registro sistematizado de acuerdo a las normas contables del pago a la contribución al SENCICO.	73.30%	20.00%	6.70%
5	Registros de los pagos a la contribución a SENCICO evidenciados de manera diferenciada en el Estado de Resultados Integrales.	75.00%	25.00%	0.00%
6	Pago de contribuciones a SENCICO evidenciados en el Estado de Situación Financiera.	75.00%	25.00%	0.00%
7	Los aportes al SENCICO se efectúan cada vez que se ocurre el hecho generador de la contribución.	75.20%	20.00%	4.80%
8	Los aportes al SENCICO se efectúan cuando existen ingresos por gastos generales.	66.70%	26.60%	6.70%

9	Aportes al SENCICO se efectúan cuando existen ingresos por mano de obra.	66.70%	20.00%	13.30%
10	Aportes al SENCICO se efectúan cuando existen ingresos por expediente técnico.	60.00%	20.00%	20.00%
11	Aportes a SENCICO se efectúan cuando existen ingresos por materiales.	66.70%	20.00%	13.30%
12	Aportes a SENCICO se efectúan por medio de las utilidades.	73.30%	20.00%	6.70%
Promedio		68.80%	24.70%	6.50%

Nota: Encuesta aplicada a responsables de empresas constructoras

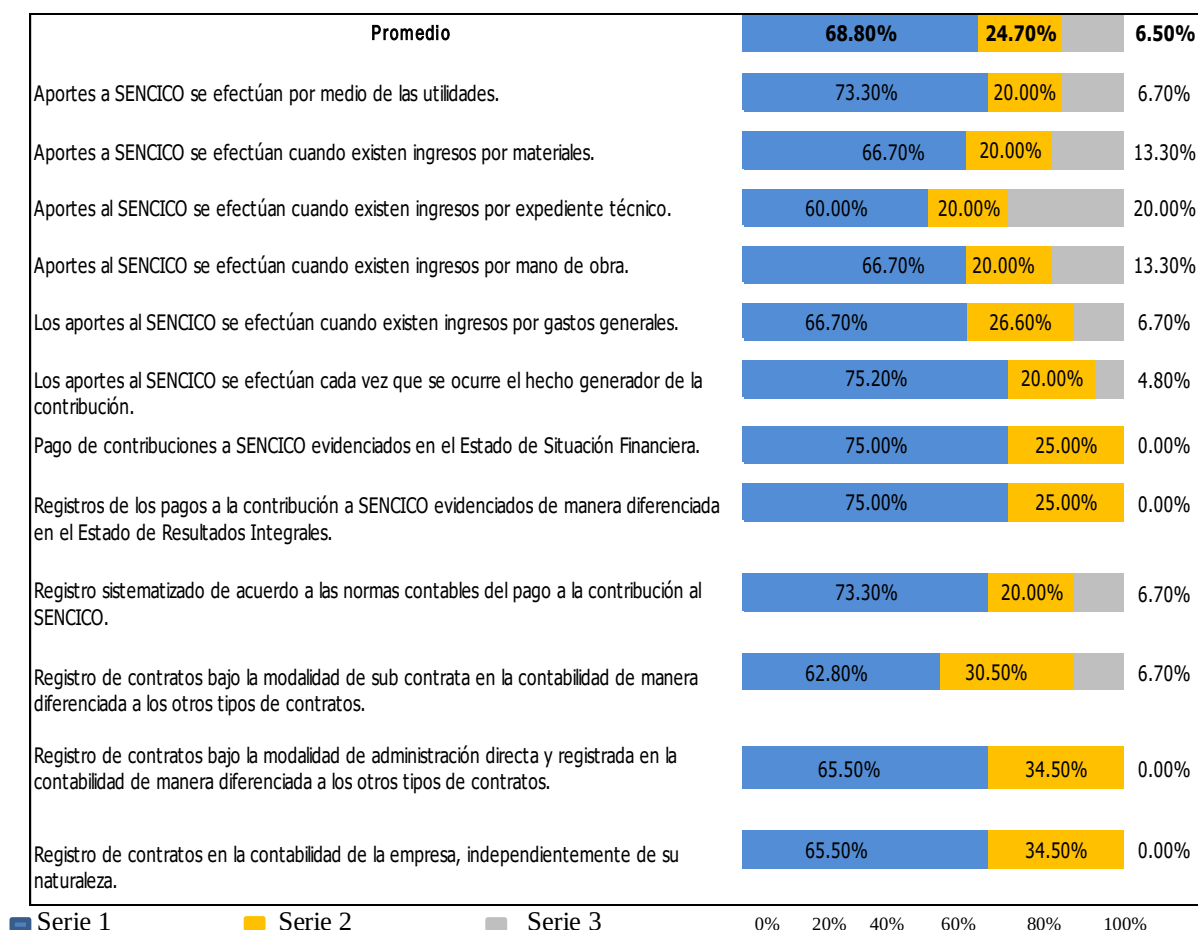


Figura 1. Factores contables del cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín, 2016. (Nota: Encuesta aplicada a responsables de empresas constructoras).

La tabla 1 y la figura 1, muestra que el valor de cumplimiento de los factores contables asociados al cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín, donde los valores promedio son: el 68.8% las cumple siempre; 24.7% a veces y 6.5% nunca.

El análisis desagregado de los indicadores nos muestra que dos indicadores tienen un nivel de cumplimiento de 65.5% (Registro de contratos en la contabilidad de la empresa, independientemente de su naturaleza, Registro de contratos bajo la modalidad de administración directa y registrada en la contabilidad de manera diferenciada a los otros tipos de contratos), un indicador con 62.8% (Registro de contratos bajo la modalidad de subcontrata en la contabilidad de manera diferenciada a los otros tipos de contratos), dos indicadores con 73.30% (Registro sistematizado de acuerdo a las normas contables del pago a la contribución al SENCICO, Aportes a SENCICO se efectúan por medio de las utilidades), tres indicadores con 75.00% (Registros de los pagos a la contribución a SENCICO evidenciados de manera diferenciada en el Estado de Resultados Integrales, Pago de contribuciones a SENCICO evidenciados en el Estado de Situación Financiera, Los aportes al SENCICO se efectúan cada vez que se ocurre el hecho generador de la contribución) tres indicadores con 66.70% (Los aportes al SENCICO se efectúan cuando existen ingresos por gastos generales, Aportes al SENCICO se efectúan cuando existen ingresos por mano de obra y Aportes a SENCICO se efectúan cuando existen ingresos por materiales), y uno indicador con el 60.00% (Aportes al SENCICO se efectúan cuando existen ingresos por expediente técnico)

Tabla 2

Factores tributarios del cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín, periodo 2016.

Ítem	Detalle	Valoración		
		Siempre	A Veces	Nunca
1	Fiscalización por los aportes a SENCICO por la SUNAT o por el mismo SENCICO.	40.00%	60.00%	0.00%
2	Sistema contable destinado a la optimización de procesos administrativos y contables.	66.70%	33.30%	0.00%
3	Sistema logístico destinado a la optimización de procesos administrativos y contables.	43.00%	44.00%	13.00%
4	Sistema de supervisión de obras destinado a la optimización de procesos administrativos y contables.	60.00%	20.00%	20.00%
5	Sistema de control interno destinado a la optimización de procesos administrativos y contables.	60.00%	20.00%	20.00%

6	La rentabilidad de sus activos no se ve afectada por la tributación y/o contribuciones que realiza, en especial lo relacionado con el aporte a SENCICO.	73.30%	16.00%	10.70%
7	La rentabilidad sobre su patrimonio no se ve afectada por la tributación y/o contribuciones que realiza, en especial lo relacionado con el aporte a SENCICO.	73.30%	16.00%	10.70%
8	La rentabilidad sobre su gestión empresarial no se ve afectada por la tributación y/o contribuciones que realiza, en especial lo relacionado con el aporte a SENCICO.	73.30%	16.00%	10.70%
Promedio		61.2%	28.1%	10.6%

Nota: Encuesta aplicada a responsables de empresas constructoras

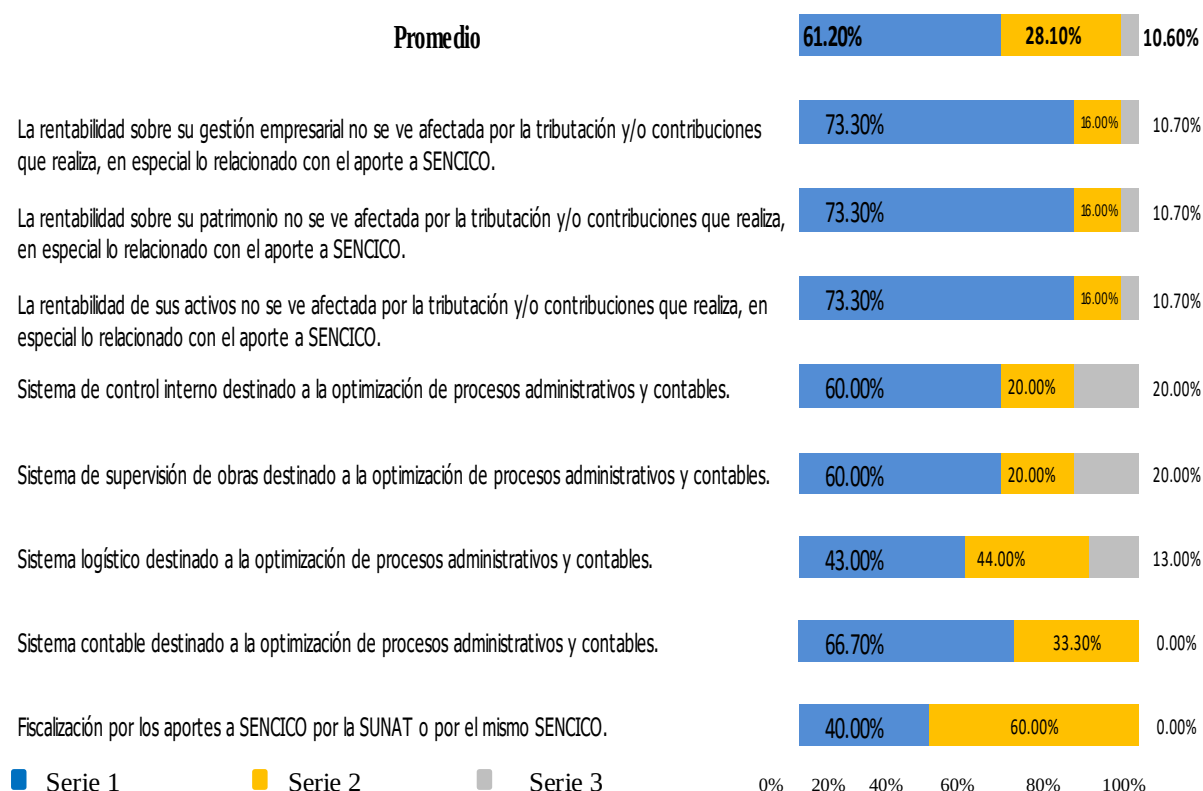


Figura 2: Factores tributarios del cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín, periodo 2016. (Nota: Encuesta aplicada a responsables de empresas constructoras).

La tabla 2 y la figura 2 nos muestran que el valor de cumplimiento de los factores tributarios asociados al cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín, donde los valores promedio son: el 61.2% las cumple siempre; 28.1% a veces y 10.6% nunca.

El análisis desagregado de los indicadores nos muestra que un indicador tienen un nivel de cumplimiento de 40% (Fiscalización por los aportes a SENCICO por la SUNAT o por el mismo SENCICO), un indicador con 66.7% (Sistema contable destinado a la optimización de procesos administrativos y contables.); un indicadores con 43% (Sistema logístico destinado a la optimización de procesos administrativos y contables) dos indicadores con 60.0% (Sistema de supervisión de obras destinado a la optimización de procesos administrativos y contables, Sistema de control interno destinado a la optimización de procesos administrativos y contables); y tres indicadores con 73.30 (La rentabilidad de sus activos no se ve afectada por la tributación y/o contribuciones que realiza, en especial lo relacionado con el aporte a SENCICO, La rentabilidad sobre su patrimonio no se ve afectada por la tributación y/o contribuciones que realiza, en especial lo relacionado con el aporte a SENCICO y La rentabilidad sobre su patrimonio se ve afectada por la tributación y/o contribuciones que realiza, en especial lo relacionado con el aporte a SENCICO).

Objetivo específico:

Determinar el nivel de aportación de las empresas constructoras de la región San Martín, 2016 en función de su facturación

Tabla 3

Aportación al SENCICO de las empresas constructoras de la región San Martín, 2016 en función de su facturación.

Detalle	Empresa (*)															Promedio
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
Monto anual de la contribución a SENCICO	62,543.62	36,145.17	54,217.23	12,871.00	6,412.82	2,615.05	19,731.80	153,528.00	16,361.90	8,921.00	37,815.40	5,271.45	4,151.00	32,817.78	26,152.50	31,970.38
Monto anual de la contribución a SENCICO por obras de administración directa	48,162.62	32,012.00	50,028.00	90,212.00	6,412.82	1,972.00	18,410.00	98,451.00	16,361.90	7,819.00	36,082.00	5,012.00	4,016.00	26,015.00	21,862.00	30,855.22
Monto anual de la contribución a SENCICO por obras de subcontrata	14,381.00	4,133.17	4,189.23	-77,341.00	-	643.05	1,321.80	55,077.00	-	1,102.00	1,733.40	259.45	135.00	6,802.78	4,290.50	1,115.16
Monto anual de la contribución a SENCICO por mano de obra	8,281.00	2,619.28	-	-	-	-	328.90	23,783.00	-	-	679.00	-	-	-	1,893.00	2,684.58
Monto anual de contribución a SENCICO por elaboración de expedientes	18,319.00	-	5,719.00	3,728.00	-	-	918.00	38,917.45	125.00	178.10	4,871.00	-	-	2,128.00	7,318.00	5,481.44
Monto anual de contribuciones a SENCICO por utilidades	35,943.62	33,525.89	48,498.23	9,143.00	6,412.82	2,615.05	18,484.90	90,827.55	16,236.90	8,742.90	32,265.40	5,012.00	4,016.00	30,689.78	16,941.50	23,957.04
Monto anual de contribuciones al SENCICO en mora	3,211.00	2,610.00	167.00	-	-	-	1,670.00	-	-	-	4,521.00	678.00	378.00	17,932.00	16,103.00	3,151.33
Monto anual de multas por omisión al pago de la contribución al SENCICO					-	-	1,569.00	-	17,964.00	-	-	-	-	1,678.00	134.00	1,940.45

Nota: Revisión de estados financieros de las empresas constructoras

(*) No se registra el nombre de la empresa por razones de confidencialidad de la información.

La tabla 3, nos muestra los valores de la aportación al SENCICO de las empresas constructoras de la región San Martín, periodo 2016 en función de su facturación; donde se puede apreciar que la totalidad de ellas han contribuido con el tributo a lo largo del año; siendo la contribución por obras de administración directa y la contribución por utilidades las únicas formas que registran aportes en todos los casos.

El cuadro nos muestra que la contribución a SENCICO por obras de subcontrata es la que registra pagos en 13 de los 15 casos analizados; la contribución por mano de obra en 6 de 15 empresas; la contribución por elaboración de expedientes en 10 de 15 empresas; lo que nos indica que estas empresas durante el año fiscal analizado no han tenido en todos los casos situaciones de gestión o contractuales que hayan hecho que este generador del tributo ocurra, salvo lo relacionado con la contribución por mano de obra, que se estaría evadiendo.

También se puede apreciar que 05 empresas registran montos por omisión al pago de la contribución a SENCICO; lo que indica que existen algunas empresas aún tienen deficiencias desde el punto de vista de la cultura tributaria para llevar adelante el cumplimiento de esta obligación.

Objetivo general:

Determinar el nivel de cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la Región San Martín, periodo 2016.

De los resultados precedentes, podemos afirmar que el nivel de cumplimiento al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín para el periodo 2016 es regular por los siguientes elementos:

- El nivel de cumplimiento óptimo de los factores contables sólo alcanza al 68.8% de las empresas.
- El nivel de cumplimiento óptimo de los factores tributarios sólo alcanza el 61.2% de las empresas.
- 34.5% de las empresas no registran todos sus pagos de contribución por facturaciones efectuadas por obras de administración directa.
- 6.7% de las empresas no registran sus pagos de contribución por facturaciones efectuadas por obras por subcontrata.

- 20.00% de las empresas no registran sus aportes al SENCICO cuando existen ingresos por expediente técnico.
- 13.30% de las empresas no registran sus aportes a SENCICO cuando existen ingresos por materiales.
- Los montos de contribuciones por mano de obra representan el 8.0% del total de las contribuciones y por expedientes técnicos el 17.0%.
- La mora por contribuciones representa el 10% de las empresas y 26.6% de las empresas han tenido alguna multa por omisión a contribuciones a SENCICO.

3.2. Discusión de resultados

De los objetivos específicos:

Los valores expresados en la tabla 1 y la figura 1, muestra que 1 de 5 empresas dedicadas a la construcción no tienen un cumplimiento adecuado en cuanto a los factores contables asociados a la contribución al SENCICO; y por el contrario el 68.8% las cumple siempre.

Estos valores concuerdan con lo indicado por Hernández (2015) quien en su investigación del cumplimiento a la contribución al SENCICO por las empresas constructoras en Piura, 2014, indica que todas las empresas evaluadas llevan su contabilidad de acuerdo con las normas de contabilidad exigidas por Ley, sin embargo existe una tendencia del 13% aproximadamente a su incumplimiento en cuanto puedan efectuarlo; aun cuando en nuestra investigación estos valores varían del 13.3% al 24.7% para quienes lo hacen en algunas ocasiones; incluso existe un 6.5% de empresas que nunca lo cumplen.

Visto de manera diferenciada los indicadores, evidencian que los contratos de obras que tienen las empresas no se registran en su totalidad, así este valor es de 65.5% cuando se trata de contratos bajo la modalidad de administración directa y contrata y de 62.8% cuando estos se ejecutan bajo la modalidad de sub contrata; situación que se da porque este último tipo de contratos por lo general no están sujetos a reglas comerciales establecidas o a procedimientos de registros como el que se solicita cuando se efectúa una contrata de obra pública, el mismo que se registra en el portal del SEACE y por consiguiente más evidente su fiscalización posterior.

De los descrito anteriormente en relación a la evidencia de los pagos a la contribución a SENCICO en los estados financieros, tanto en el estado de resultados integrales y el estado de situación financiera, donde en el 75% de los casos se evidencian de forma clara y contundente; y contrariamente para el 25% estos se efectúan casi siempre y 0.0% nunca.

Estos valores concuerdan con lo indicado por Domínguez y Linares (2013) que mencionan en su investigación sobre tributación de empresas de construcción de Chiclayo; que la totalidad de las empresas de construcción evaluadas cuentan con un software contable que permite llevar la contabilidad de manera electrónica y por tanto el proceso para determinar la cuantía de los montos a tributar son más expeditivos; permitiendo así evidenciar los pagos de tributos y su contabilidad en general de forma rápida.

Por otra parte los valores expresado en la tabla 2 y la figura 2 nos muestran que el valor de cumplimiento de los factores tributarios asociados al cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín, donde los valores promedio son: el 61.2% las cumple siempre; 28.1% a veces y 10.6% nunca.

Estos valores concuerdan con Castro y Quiroz (2013) que en su investigación sobre las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A. en la ciudad de Trujillo, indica que estas evaden los impuestos y contribuciones debido a una deficiente conciencia tributaria, donde cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias , es atentar contra su liquidez, debido a la competencia desleal originada, que obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio; y lo expresado por Guardamino (2012) quien dice que, las causas de la evasión tributaria de las empresas constructoras en México tiene relación con la cultura fiscal, los valores, la ética, el uso, las costumbres, la personalidad, el carácter, el temperamento, la educación y el nivel socioeconómico de estos contribuyentes, independientemente de otras como son la corrupción, vista como un binomio inseparable sociedad – gobierno.

Visto el cumplimiento de la aportación al SENCICO estas no se efectúan de forma total por todos los tipos de contratos que llevan adelante; pues cuando se trata de formulación de expedientes, pago de mano de obra o por gastos generales, estos solo se cumple para aproximadamente 6 de cada 10 empresas, y esto se evidencia también en la investigación

realizada por Hernández (2015) que en su tesis “Índice de cumplimiento a la contribución al SENCICO por las empresas constructoras en Piura, 2014” indica que los empresarios del sector construcción desconocen que existen cinco formas de aportación al SENCICO, además de manifestar que no están de acuerdo con las formas en que vienen aportando esta contribución.

Los valores expresado en la tabla 3 que muestran las aportaciones al SENCICO de las empresas constructoras de San Martín en función de su facturación; donde en promedio el monto total aportado es de S/. 31,970.38. Sin embargo se observa que 02 empresas no registran montos por subcontrata de las que hayan pagado la contribución; el cual al revisar la información contable y de las entrevistas con los responsables de estas empresas, indican que las subcontratas por política empresarial no se facturan, aun cuando se pueda tener un contrato firmado con la contratista. Los montos de las contribuciones por subcontrata representa el 97% de las contribuciones.

La totalidad de las empresas evaluadas registra contribuciones por utilidades, sin embargo no todas ellas registran por Mano de obra, expedientes técnicos; lo que no indica que estos rubros no son tomados en cuenta al momento de decidir el pago; o simplemente no se efectuaron este tipo de contratos. Los montos de contribuciones por mano de obra representan el 8.0% del total y por expedientes técnicos 17%.

En cuanto a la mora 8 empresas registran montos en mora, por un valor promedio de S/ 3151.00; que representa el 10% del total de la contribución anual; y quienes fueron multados por omisión al pago de la contribución son 04 empresas, con un monto promedio de multa de S/ 1940.45.

Lo expresado en cuanto a los montos de las contribuciones, nos indica que hay mucha informalidad e incumplimiento de las normas contables y tributarias, el mismo que se corrobora con lo indicado por Hernández (2015) que en su tesis “Índice de cumplimiento de la contribución al SENCICO por las empresas constructoras en Piura, 2014” indica que el 11% de empresas han sido sancionados por SUNAT por alguna razón de incumplimiento tributario o contable; y este comportamiento según lo indicado por Guardamino (2012) al analizar las empresas constructoras y la evasión tributaria en México” indica que, el proceso

de cambio en la conducta de las empresas constructoras como evasores tiene un correlato en la aceptación de este tipo de acciones como algo inherente a la cultura tributaria, donde resulta necesario analizar las estrategias que a lo largo de la historia aun emplean los contribuyentes para disminuir, eliminar o diferir de manera legal la carga tributaria a través de la planeación fiscal vista como el sustento de lo que conocemos como elusión fiscal.

Del objetivo general:

De los resultados expresados se puede inferir que las empresas de construcción no cumplen cabalmente con la contribución al SENCICO, calificándola como regular para el periodo evaluado que corresponde al año 2016.

Esta afirmación la hacemos dado que los factores contables se cumple en sólo el 68.8% de las empresas; los factores tributarios en el 61.2%; el 6.7% no cumple con registrar pagos por facturaciones de obra por subcontrata; los montos por contribuciones por mano de obra es de tan sólo 8.0%; y el 26.6% ha tenido alguna multa por omisión a la contribución.

Estos valores guardan relación por lo indicado por Hernández (2015) quien al estudiar a empresas de construcción en Piura indica que, todas las empresas evaluadas llevan su contabilidad de acuerdo con las normas de contabilidad exigidas por Ley, sin embargo existe una tendencia del 13% aproximadamente a su incumplimiento en cuanto puedan efectuarlo; habiendo sido sancionados por SUNAT el 11% de las empresas por alguna razón de incumplimiento tributario o contable

Sobre estos resultados podemos inferir, que la cultura tributaria de los contribuyentes del sector construcción en relación a su contribución a SENCICO es deficiente; y para ello se debería implementar procesos de educación tributaria y a la vez acciones de fiscalización por parte la autoridad tributaria y el propio SENCICO, pues e aprecia que las empresas que han tenido esta fiscalización no llegan al 10% del total de empresas evaluadas.

CONCLUSIONES

Con el desarrollo del proyecto de investigación se llegó a concluir:

En relación al objetivo general que fue determinar el nivel de cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín, periodo 2016 se concluye que: El nivel de cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín, 2016, es regular donde 2 de cada 10 presentan algún indicador de incumplimiento contable o tributaria de la contribución.

En relación al objetivo específico 1 que fue determinar los factores contables y tributarios del cumplimiento de la contribución al SENCICO de las empresas de construcción de la región San Martín, periodo 2016, se concluye que: Los factores contables y tributarios del cumplimiento de la contribución al SENCICO de las Empresas de Construcción de la Región San Martín, 2016, están relacionados al no registro o facturación de todas las actividades que realizan, donde el nivel de cumplimiento contable es de 68.8% y el tributario de 61.2%.

En relación al objetivo específico 2 que fue determinar el nivel de aportación de las empresas constructoras de la región San Martín, periodo 2016 en función de su facturación, se concluye que : El nivel de aportación de las empresas constructoras de la región San Martín, periodo 2016 en función de su facturación; es regular, donde el 6.7% de las empresas no registran sus pagos de contribución por facturaciones efectuadas por obras por subcontrata; la mora por contribuciones representa el 10% y 26.6% de las empresas han tenido alguna multa por omisión a contribuciones a SENCICO.

RECOMENDACIONES

Se establece las siguientes recomendaciones:

En relación al objetivo general se recomienda a los gerentes y directivos de las empresas de construcción de la región San Martín, para implementar procedimientos contables y tributarios acordes con las normas de contabilidad y tributación como parte de su responsabilidad social empresarial.

En relación al objetivo específico 1 se recomienda a los gerentes y directivos de las empresas a desarrollar procesos de control interno para la mejora de los factores contables y tributarios del cumplimiento de la contribución al SENCICO de las Empresas de Construcción de la Región San Martín

En relación al objetivo específico 2 se recomienda a los gerentes y directivos de las empresas a evaluar los factores de rentabilidad y sostenibilidad económica y financiera en función de su facturación y el cumplimiento de la contribución a SENCICO.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abanto, W (2014). *Diseño y Desarrollo del Proyecto de Investigación: Guía del Aprendizaje*. Trujillo. Perú: Universidad César Vallejo.

Alarcón, R. (2008). *Métodos y Diseños de Investigación del Comportamiento*. Universidad Ricardo Palma. Lima. Peru: Editorial Universitaria.

Asesor Empresarial (2015) *¿Quién debe pagar SENCICO, CONAFOVICER Y SENATI?*. Revista de Asesoría Especializada. Edición Especial Mayo 2015. Lima. Perú.

Caballero Bustamante (2013) “*Régimen de Construcción civil*”. Edición especial Agosto 2011. Recuperado de: <http://www.caballero Bustamante.com/libros/LV_RCC13/LV_CONSTRUCCION_CIVIL013.pdf

Cámara Peruana de la Construcción - CAPECO (2012) “*Manual para la gestión de las empresas de construcción en el Perú*”. Lima. Perú: Editorial Marqués.

Castro, S Y Quiroz , C. (2013) “*Las causas que motivan la evasión tributaria en la Empresa Constructora Los Cipreses S.A. en la ciudad de Trujillo, periodo 2012*”. Universidad Privada Antenor Orrego. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela Profesional de Contabilidad. Trujillo. Perú. Recuperado de: http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SANDRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf

Domínguez, L y Linares; E (2013) “*Incidencia en la gestión eficaz de la tributación en las empresas de construcción de la ciudad de Chiclayo*”. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Escuela de Contabilidad. Chiclayo. Perú. Recuperado de: <https://www.scribd.com/document/155193917/tesis>

- Fernández, L. (2014) *“Caracterización de la recaudación tributaria y beneficios de Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción: Caso Lambayeque”*. Universidad Particular Los Ángeles de Chimbote. Facultad de Ciencias Contables. Recuperado: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1096/SENCICO_EVASI%C3%93N_CAUSAS_FERNANDEZ_MEDINA_LILIANA.pdf?sequence=1
- Flores, J. (2010) *“La gestión administrativa del área de comercialización y su incidencia en la rentabilidad de las empresas constructoras: Clasill Contratistas Generales SAC y C&R Inversiones Generales de Tarapoto, 2010”*. Universidad César Vallejo. Facultad de Ciencias Empresariales. Escuela de Contabilidad. Tarapoto. Perú.
- Fuenzalida, G. (2010) *“El impacto de las contribución de las empresas de construcción en la labor ejecutada por el Instituto de Capacitación para el Obrero de la Construcción”*. Universidad de Chile. Facultad de Economía. Santiago. Chile. Recuperado de: http://www.biblioteca.ucl.edu.ucl/tesis/04/03_153591.pdf
- Guardamino, J. (2012) *“Las empresas constructoras y la evasión tributaria en México”*. Universidad Autónoma de México. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Post Grado en Políticas Tributarias. México DF. Recuperado DE: <https://www.unam.mx/investigacion/institutos-centros-y-programas/TESIS/Maestria..const.eva.pdf>.
- Hernández, R. (2015) *“Índice de Cumplimiento a la Contribución al SENCICO por las Empresas Constructoras en Piura, 2014”* Universidad César Vallejo. Facultad de Ciencias Empresariales. Escuela Académico Profesional de Contabilidad. Piura. Perú.
- Hidalgo, D., Quimi, A. y Zambrano, Y. (2014) *“Análisis tributario para el sector de la construcción y su efecto en el flujo de efectivo por clase de contribuyente en*

el Ecuador”. Universidad Politécnica del Litoral, Guayaquil. Ecuador.
 Recuperado de:
<https://www.dspace.espol.edu.ec/.../ANALISIS%20TRIBUTARIO%...>

Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (2010) “*Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. CIIU Revisión 4.*”
 Dirección Nacional de Cuentas Nacionales- INEI. Lima. Perú.

Lama, C., Ramos, M. y Zapata, W. (2014) “*Plan de Posicionamiento de la Escuela Superior Tecnológica SENCICO en la ciudad de Lima.*” Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Escuela de Maestría. Recuperado de:
<https://core.ac.uk/download/pdf/54246997.pdf>

Morales, J. (2015) “*La Contribución tributaria al Instituto de Capacitación y Productividad de las empresas constructoras de Guatemala: Análisis de su aplicabilidad*”. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Estudios de Posgrado de Maestría en Administración Financiera. Guatemala.
http://www.biblioteca.usac.edu.gt/tesis/05/15_1724.pdf

Paiva, E. y Gonzales, Y. (2014) “*Los tributos al Gobierno Central y la Liquidez de las Empresas Constructoras del Perú.*” Revista IN CRESCENDO - Ciencias Contables y Administrativas, Vol 01 - No 02, 2014, Revista de la Universidad Privada Los Ángeles de Chimbote. ULADECH. Chimbote. Perú. Recuperado de: <http://www.uladech.edu.pe/repor.public.paiv.gonz.2016.mar.pdf>

Pineda, O.M (2017) “*Efecto de la Implementación de un Software Logístico Y Contable en las empresas del Grupo Pineda, Región San Martín, 2017*” Universidad César Vallejo. Escuela de Maestría. Tarapoto.

Príncipe, J. (2015) “*Control de los activos fijos y su relación en la rentabilidad de las empresas constructoras de la ciudad de Tarapoto, año 2014*”. Universidad Nacional de San Martín. Facultad de Ciencias Económicas.

- Quispe, M. (2016) *“Balanced Scorecard y su relación con la rentabilidad de las empresas de construcción en el distrito de Tarapoto, 2016”* Universidad César Vallejo. Escuela de Maestría. Tarapoto.
- Rodríguez, W. (2012) *“Gerencia de construcción y del tiempo-costo”*. Editorial Macro. Lima. Perú.
- Rojas, Miguel (2012) *“Gerencia de la Construcción”*. Editorial Norma. Lima. Perú.
- Saavedra, Jannice (2015) *“Influencia de la evasión fiscal de las empresas de la construcción en el crecimiento económico de la provincia de San Martín, periodo 2014-2017”*. Universidad César Vallejo. Escuela de Posgrado. Tarapoto.
- Sampiere, L (2014) *“Optimización de la gestión financiera y organizacional del Instituto de Capacitación y Productividad y su relación con las empresas constructoras de Guatemala”*. Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Estudios de Posgrado de Maestría en Administración Financiera. Guatemala.
http://www.biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3494.pdf
- Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO (2012) *“Las Empresas Constructoras y la contribución a Sencico”*. Departamento de Capacitación y Formación. Lima. Perú.
- Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO (2014) *“Legislación aplicable a la construcción”*. Departamento de Capacitación y Formación. Lima. Perú.
- Superintendencia de Administración Tributaria y de Aduanas - SUNAT (2016) *“Reporte de aportaciones a SENCICO, año 2015”*. Revista Estadística Marzo 2016. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/reporestadist.2016.mar.pdf>

ANEXOS

Anexo A

Ficha de encuesta para Directivos / Gerentes / Contadores de los principales contribuyentes

Empresa: _____

Fecha : _____ Cargo del entrevistado: _____

Instrucciones:

- a) Esta entrevista constituye una herramienta importante para recolectar información referida al cumplimiento de la contribución a SENCICO en su empresa
- b) Le solicitamos responder las preguntas con la mayor sinceridad. Esto es un trabajo de investigación y los datos obtenidos son confidenciales.
- c) En caso estime pertinente, fundamente cada una de las preguntas del cuestionario.
- d) Se le pide no emplear más de 2 minutos en contestar cada pregunta del cuestionario
- e) Se le agradece profundamente su sincera participación.

Escala de valoración:

1: Siempre

2: A veces

3: Nunca

Preguntas:

De la Variable: Contribución al SENCICO de las empresas de construcción

Dimensión: Contable

- 1) ¿Los contratos que realiza su empresa independientemente de su naturaleza los registra en su contabilidad?

Siempre (1)	A veces (2)	Nunca (3)

- 2) ¿Los proyectos de construcción que lleva a cabo bajo la modalidad de administración directa contrata lo registra en su contabilidad de manera diferenciada a los otros tipos de contratos?

Siempre (1)	A veces (2)	Nunca (3)

- 3) ¿Los contratos de construcción que lleva a cabo bajo la modalidad de sub contrata lo registra en su contabilidad de manera diferenciada a los otros tipos de contratos?

Siempre (1)	A veces (2)	Nunca (3)

- 4) ¿En su contabilidad existe un registro sistematizado y de acuerdo a las normas contables del pago a la contribución al SENCICO?

Siempre (1)	A veces (2)	Nunca (3)

- 5) ¿Los registros de los pagos a la contribución a SENCICO se evidencian de manera diferenciada en el Estado de Resultados Integrales de su empresa?

Siempre (1)	A veces (2)	Nunca (3)

- 6) ¿El pago de contribuciones, incluyendo a SENCICO se puede evidenciar en el Estado de Situación Financiera de su empresa?

Siempre (1)	A veces (2)	Nunca (3)

- 7) ¿Los aportes al SENCICO se efectúan cada vez que se ocurre el hecho generador de la contribución?

Siempre (1)	A veces (2)	Nunca (3)

- 8) ¿Los aportes al SENCICO se efectúan cuando existen ingresos por gastos generales?

Siempre (1)	A veces (2)	Nunca (3)

- 9) ¿Los aportes al SENCICO se efectúan cuando existen ingresos por mano de obra?

Siempre (1)	A veces (2)	Nunca (3)

- 10) ¿Los aportes al SENCICO se efectúan cuando existen ingresos por expediente técnico?

Siempre (1)	A veces (2)	Nunca (3)

- 11) ¿Los aportes a SENCICO se efectúan cuando existen ingresos por materiales?

Siempre (1)	A veces (2)	Nunca (3)

- 12) ¿Los aportes a SENCICO se efectúan por medio de las utilidades?

Siempre (1)	A veces (2)	Nunca (3)

Dimensión: Tributaria

- 13) ¿Ha tendido fiscalización por los aportes a SENCICO por la SUNAT o por el mismo SENCICO?

Siempre (1)	A veces (2)	Nunca (3)

- 14) ¿Cuenta con un sistema contable destinado a la optimización de procesos administrativos y de tributación?

Siempre (1)	A veces (2)	Nunca (3)

- 15) ¿Cuenta con un sistema logístico destinado a la optimización de procesos administrativos y tributarios?

Siempre (1)	A veces (2)	Nunca (3)

- 16) ¿Cuenta con un sistema de supervisión de obras destinado a la optimización de procesos administrativos y tributarios?

Siempre (1)	A veces (2)	Nunca (3)

- 17) ¿Cuenta con un sistema de control interno destinado a la optimización de procesos administrativos y tributarios?

Siempre (1)	A veces (2)	Nunca (3)

- 18) ¿Su rentabilidad sobre sus activos se ve afectada por la tributación y/o contribuciones que realiza, en especial lo relacionado con el aporte a SENCICO?

Siempre (1)	A veces (2)	Nunca (3)

- 19) ¿Su rentabilidad sobre su patrimonio se ve afectada por la tributación y/o contribuciones que realiza, en especial lo relacionado con el aporte a SENCICO?

Siempre (1)	A veces (2)	Nunca (3)

- 20) ¿Su rentabilidad de su gestión empresarial se ve afectada por la tributación y/o contribuciones que realiza, en especial lo relacionado con el aporte a SENCICO?

Siempre (1)	A veces (2)	Nunca (3)

Anexo B:
Ficha de datos técnicos

A partir de la revisión de los Libros Contables y los Estados Financieros, verificar en las empresas constructoras motivo del estudio lo siguiente:

Indicador	Valor
Monto anual de la contribución a SENCICO	
Monto anual de la contribución a SENCICO por obras de administración directa	
Monto anual de la contribución a SENCICO por obras de subcontrata	
Monto anual de la contribución a SENCICO por mano de obra	
Monto anual de contribución a SENCICO por elaboración de expedientes	
Monto anual de contribuciones a SENCICO por utilidades	
Monto anual de contribuciones al SENCICO en mora	
Monto anual de multas por omisión al pago de la contribución al SENCICO	

Anexo C: Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE(S) E INDICADORES	TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACION	INSTRUMENTO(S)
Problema Principal: ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la contribución al SENCICO de las Empresas de Construcción de la Región San Martín, periodo 2016? Problemas Secundarios ¿Cuáles son los factores contables y tributarios del cumplimiento de la contribución al SENCICO de las Empresas de Construcción de la Región San Martín, periodo 2016? ¿Cuál es el nivel de aportación de las empresas constructoras de la región San Martín, periodo 2016 en función de su facturación?	Objetivo General Determinar el nivel de cumplimiento de la contribución al SENCICO de las Empresas de Construcción de la Región San Martín, periodo 2016. Específicos Determinar los factores contables y tributarios del cumplimiento de la contribución al SENCICO de las Empresas de Construcción de la Región San Martín, periodo 2016 Determinar el nivel de aportación de las empresas constructoras de la región San Martín, periodo 2016 en función de su facturación.	Hipótesis Principal: El cumplimiento de la contribución al SENCICO de las Empresas de Construcción de la Región San Martín, periodo 2016, es deficiente Hipótesis secundarias: Los factores contables y tributarios afectan el nivel de cumplimiento de la contribución al SENCICO de las Empresas de Construcción de la Región San Martín, periodo 2016. El nivel de aportación al SENCICO de las empresas constructoras de la región corresponde a los valores facturados, periodo 2016, es deficiente.	Variable Contribución al SENCICO de las empresas de construcción. ▪ Indicadores Contable ▪ Contratos registrados en la contabilidad ▪ Contratos por administración directa registrados ▪ Contratos por subcontrata registrados ▪ Registro de pagos contables del tributo ▪ Reportes de la contribución en el Estado de Resultados ▪ Reportes de la contribución en el Estado de Situación Financiera ▪ Implementación del sistema contable ▪ Implementación del sistema logístico ▪ Implementación de sistema de supervisión de obra ▪ Implementación del sistema de control interno Indicadores Tributario ▪ Aportación cuando ocurre el hecho generador ▪ Aportación por gastos generales ▪ Aportación por mano de obra ▪ Aportación por expediente técnico ▪ Aportación por medio de materiales ▪ Aportación por medio de utilidades ▪ Rentabilidad sobre los Activos ▪ Rentabilidad sobre el Patrimonio ▪ Rentabilidad de la gestión	Tipo de Investigación Aplicada Nivel de Investigación Descriptiva No Experimental Diseño de la Investigación M → X	Encuesta Se aplicó la ficha encuesta a los gerentes, directivos o contadores de las Empresas de Construcción Análisis de datos técnicos El análisis documental de los libros contables y los estados financieros para determinar el nivel de cumplimiento de la contribución al SENCICO

Anexo D:
Lista de las empresas encuestadas

N°	Ruc	Empresa	Ciudad	Dirección
1	20531505787	Corporación Mayo S.A.C.	Banda Shilcayo	Jr. La campiña nro. 186 Urb.- Banda de Shilcayo-San Martin
2	20531397364	Grupo Unión y Servicios Generales SCRL.	Banda Shilcayo	Carretera Yurimaguas nro. 1287 -Banda de Shilcayo-San Martin
3	20493890434	Cosmos Universales Ingeniería S.A.C.	Lamas	Jr. Ancohallo Nro. 113 - Lamas-San Martin
4	20572216153	Consorcio Amazonia Math-Tr	Morales	Jr. Mateo Pumacahua Nro. 55- Morales-San Martin
5	20450380505	Construcciones Y Servicios SAC.	Morales	Pj. Los olivos Mza. B lote. 9 - Morales - San Martin
6	20572171117	Corporación Unión SAC	Morales	Jr. Los Andes Nro. 806 - Morales- San Martin
7	20493914392	Torrefuerte Cci E.I.R.L.	Morales	Jr. Los Andes Nro. 806 - Morales -San Martin
8	20482749608	Constructora E Inversiones San Juan Bautista S.A.C.	Moyobamba	Jr. Pedro Canga Nro. 05 - Moyobamba - San Martin
9	20531455313	Constructora Guerrero EIRL.	Moyobamba	Jr. Andalucía Nro. 209 - Moyobamba - San Martin
10	20450324184	Constructora Perez & Perez SAC.	Moyobamba	Jr. San Martin Nro. 130 - Moyobamba -San Martin
11	20494034884	Cimark Constructores S.A.C	San Jose De Sisa	Jr. Comercio Nro. 204- San Jose de Sisa -San Martin
12	20450309622	Azelcar Consultores Generales S.A.C.	Tarapoto	Jr. Martin De La Riva Nro. 458 - Tarapoto-San Martin
13	20572260055	Consorcio San Martin	Tarapoto	Jr. San Pedro Nro. 336 - Tarapoto-San Martin
14	20600427858	Consorcio San Rafael	Tarapoto	Jr. San Pablo De La Cruz Nro. 233 - Tarapoto-San Martin
15	20450309037	Constructora Inmobiliaria Imperio SAC.	Tarapoto	Jr. Independencia Nro. 628 - Tarapoto - San Martin
16	20450278051	Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C	Tarapoto	Av. Circunvalación Nro. 2283 - Tarapoto- San Martin
17	20450269060	Contratistas Generales Atlantis E.I.R.L.	Tarapoto	Jr. Mateo Pumacahua Nro. 161 - Tarapoto - San Martin
18	20531412932	Electro Servicios Davila S.A.C.	Tarapoto	Jr. A.B.Legua Nro. 1130 - Tarapoto- San Martin
19	20531539096	Partenon Contratistas E.I.R.L.	Tarapoto	Jr. Miguel Grau Nro. 1380 - Tarapoto- San Martin
20	20494017521	Roca Constructores EIRL	Tarapoto	Jr. Federico Sánchez Nro. 270 - Tarapoto - San Martin